

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	1538
Varios	_____	1549
Transferencias	_____	1564
Convocatorias	_____	1565
Colegiaciones	_____	1567
Sociedades	_____	1567

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1571
Varios	_____	1573
Sucesiones	_____	1588

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	1591
Resoluciones	_____	1591



Sección Oficial

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 10/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 1 Localidad: Villalonga.

Distrito: Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 2.450.122,31.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 26/03/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.S. N° 1 sita en calle San Martín esq. Los Pozos s/N°.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 2.141 / feb. 25 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 11/15

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 904 Localidad: Hurlingham.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 4.011.043,28.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de Entrega de la Oferta: 26/03/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: J.I. N° 904 sito en calle Minoguye N° 3514.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 2.142 / feb. 25 v. mar. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Construcción de "Aulas de enfermería sede central y Centro Regional Chivilcoy" en Sede Central Ruta Nac. 5 y Av. Constitución, Luján Bs. As. y El Grito de Alcorta N° 110 Chivilcoy Bs. As. - Buenos Aires - Argentina. Expediente N° 0001607/2014

Licitación Pública N° 007/14.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 06/04/2015 a las 11:00hs.

Apertura de Ofertas 06/04/2015 11:00hs.

Valor del Pliego: \$ 630 no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs As Departamento de Contrataciones lun-vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171 int. 237 ó 309. Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388, Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 15.719 / feb. 26 v. mar. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/14

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Construcción de "Gimnasio Multiuso EN Sede Central de la UNLU" Ubicada en Ruta 5 y Av. Constitución Luján Buenos Aires - Argentina.

Expediente N°: 0001471/2014

Licitación Pública N° 006/14

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Recepción Ofertas hasta: 08/04/2015 a las 11:00 hs

Apertura de Ofertas: 08/04/2015 11:00 hs

Presupuesto Oficial: 3.897.173,30

Valor del Pliego: \$ 3.900 no reembolsables

Consulta del Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs As

Departamento de Contrataciones lun- vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax

02323-423171 Int. 237 ó 309 E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 15.720 / feb. 26 v. mar. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 8/14

POR 15 DÍAS - Llamado a Licitación Pública construcción de "Ludoteca Infantil" en Centro Regional San Miguel- Calle Tte. Gral. Pedro Farías N° 1485/95 -Buenos Aires - Argentina.

Expediente N° 0001666/2014

Licitación Pública N° 008/14.

Plazo de Ejecución: 210 días corridos.

Recepción Ofertas hasta 07/04/2015 a las 11:00hs.

Apertura de Ofertas 07/04/2015 11:00hs.

Valor del Pliego: \$ 5.045 no reembolsables

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura:

Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs As

Departamento de Contrataciones lun- vie. de 09 a 15hs. Tel/Fax 02323-423171

Int 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388

Luján Bs. As E-mail: compras@unlu.edu.ar

L.P. 15.721 / feb. 26 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 12/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación.

E.S. N° 180.

Localidad: Gregorio Laferrere.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.473.830,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 30/03/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 30/03/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 2.286 / feb. 27 v. mar. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/15 OP.

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2015-2016.

Expediente N° S01:0244953/2013.

Objeto de la contratación: "Preservación del Centro Clandestino de Detención la Escuelita", ubicado en el Camino La Carrindanga, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II - Sección A - Chacra 77 - Fracción 1 - Parcela 2 - Partida 6129, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial – Precio Tope de dos millones ochocientos tres mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 2.803.667).

Plazo de Obra: once (11) meses.

Valor del Pliego: sin costo.

Garantía de Oferta: veintiocho mil treinta y seis pesos con sesenta y siete centavos (\$ 28.036,67).

Retiro de Pliego: hasta el 7 de abril de 2015 - Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

Visita a las Instalaciones: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura sita en la calle Esmeralda N° 255, Piso 3°, Oficina 301 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 5071-9964/9641, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: hasta el día 26 de marzo de 2015 de 10.00 a 16.00 horas.

“Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Secretaría de Obras Públicas, www.obraspublicas.gov.ar”

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Salón Negro - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 9° - Oficina 930 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 13 de abril de 2015 de 9.30 a 11.00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Salón Negro - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 9° - Oficina 930 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 13 de abril de 2015 a las 12.00 horas.

C.C. 2.350 / mar. 2 v. mar. 20

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 1/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Norte de la Ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 1/2015

Presupuesto Oficial \$4.843.857,67 (cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete con 67/100).

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura: 17/03/15 - Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.

Valor del pliego \$ 4.843,85 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 85/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.362 / mar. 2 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio Sagrado Corazón de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 2/2015

Presupuesto Oficial \$ 4.678.453,55 (cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 55/100).

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura: 18/03/15 - Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.

Valor del pliego \$ 4.678,45 (pesos cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 45/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.363 / mar. 2 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 3/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio San José de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 3/2015

Presupuesto Oficial \$4.600.288,98 (cuatro millones seiscientos mil doscientos ochenta y ocho con 98/100).

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura: 19/03/15 - Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación.

Valor del pliego \$ 4.600,28 (pesos cuatro mil seiscientos con 28/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.364 / mar. 2 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 4/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el Barrio La Loma de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública N° 4/2015

Presupuesto Oficial \$4.702.001,71 (cuatro millones setecientos dos mil uno con 71/100).

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura: 20/03/15 - Hora : 10:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: fecha y hora indicada para la apertura de la Licitación

Valor del pliego \$ 4.702,00 (pesos cuatro mil setecientos dos con 00/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Consultas: licitaciones.mun.lincoln@gmail.com

Financiamiento.

Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.365 / mar. 2 v. mar. 13

Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: “Limpieza del Canal Martín Fierro y del Zanjón Quiroga”, Jurisdicción del Partido de Ituzaingó, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.738.375,00.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de tres mil setecientos pesos (\$ 3.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de “Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero”.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13, La Plata, el día 8 de abril de 2015, a las 11,00 horas.

C.C. 2.382 / mar. 3 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública Municipal N° 4/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, General Pinto, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro c/ 67 ctvos. (\$ 4.416.824,67).

Monto de Garantía de Oferta: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

Lugar y fecha de Apertura de sobres: Municipalidad de General Pinto. Día 26 de marzo de 2015, 11 hs.

Plazo de Entrega: 10 (diez) meses.

Valor de los Pliegos: Pesos cuatro mil cuatrocientos.

Lugar de adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación, Municipalidad de Gral. Pinto, calle A. Alsina N° 424, General Pinto, Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.538 / mar. 5 v. mar. 18

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/15, Decreto N° 233/15 de fecha 11 de febrero de 2015, para la adquisición de 274 butacas con destino a la Sala Cultural San Martín de la Municipalidad de Daireaux de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra como anexo I del referido Decreto Municipal.

Venta y consulta de Pliegos: A partir del día 13 de febrero de 2015, en el horario de 7 a 14:00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de la ciudad de Daireaux, hasta dos (2) días antes de la apertura de sobres.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 31 de marzo de 2015, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de la ciudad de Daireaux.

Apertura de las Ofertas: El día 31 de marzo de 2015 a las 10,00 hs., en la Oficina de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Daireaux.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos novecientos (\$ 900).

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos treinta mil (\$ 730.000).

Información: Tel. (02316) 452133-453282.

C.C. 2.543 / mar. 5 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública Nº 3/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 3/15, para la adquisición de una (1) pala retroexcavadora 0 km., con destino a la Dirección de Medio Ambiente, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20-3-2015. Hora: 9.

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos cincuenta (\$ 1.350).

C.C. 2.546 / mar. 5 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública Nº 4/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 4/15, para efectuar la contratación de mano de obra y la adquisición de materiales que requiere la 2º etapa del Matadero Municipal (construcción del área de procesamiento de carnes y administración), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones trescientos setenta mil once con trece centavos (\$ 11.370.011,13).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 20-3-2015. Hora: 10.

Valor del Pliego: Pesos diecisiete mil cincuenta y seis (\$ 17.056).

C.C. 2.547 / mar. 5 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 45/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Florentino Ameghino, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion-contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre Nº 95 (esq. Roque Vázquez), en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-646/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 2.548 / mar. 5 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 44/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 44/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administraciones, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque Nº 2450 edificio Tribunales, planta baja, sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque Nº 2450 edificio Tribunales, planta baja sector "I" de Banfield, el día 19 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-397/13.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.474 / mar. 5 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 45/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 45/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque Nº 2450 edificio Tribunales, planta baja, sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque Nº 2450 edificio Tribunales, planta baja sector "I" de Banfield, el día 19 de marzo de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-354/12.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.475 / mar. 5 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 46/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 46/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús, para ser destinado al funcionamiento de varias Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque Nº 2450 edificio Tribunales, planta baja, sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, calle Larroque Nº 2450 edificio Tribunales, planta baja sector "I" de Banfield, el día 20 de marzo de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-762/10.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 2.476 / mar. 5 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal Nº 1/15

POR 2 DÍAS - Plan: "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"

Área: "Mejor Calidad de Vida, Más Salud"

Obra: "Ampliación desagües cloacales - 40 cuadras"

Presupuesto oficial: dos millones seiscientos cuarenta mil ciento setenta y seis con 80/100 (\$ 2.640.176,80)

Expte. Municipal: Letra "J" Número 270/2015

Valor del pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).-

Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 1160, (7414) Laprida.-

Fecha y hora de apertura: día 06 de abril de 2015, a las doce (12) horas.

Monto de garantía de oferta: (\$ 26.401,77) pesos veintiséis mil cuatrocientos uno con 77/100.

Plazo de ejecución: trescientos (300) días corridos

Venta de pliegos: oficina de compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 03/03/2015, hasta el 01/04/2015.

C.C. 2.564 / mar. 6 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada Nº 13/15

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Privada Nº 13/2015

E.P.B. Nº 30

Localidad: Mercedes

Distrito: Mercedes

Presupuesto Oficial: \$ 799.377,19.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/03/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/03/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Jefatura Regional de Educación N° 10 sita en calle 14 N° 633

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 2.589 / mar. 6 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Privada N° 14/15

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Privada N° 14/2015

E.P.B. N° 26

Localidad: Mercedes

Distrito: Mercedes

Presupuesto Oficial: \$ 799.377,19.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/03/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/03/2015 – 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Jefatura Regional de Educación N° 10 sita en calle Calle 14 N° 633

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 2.590 / mar. 6 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Privada N° 15/15

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Privada N° 15/2015

E.P.B. N° 36

Localidad: Mercedes

Distrito: Mercedes

Presupuesto Oficial: \$ 799.377,19.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 25/03/2015 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/03/2015 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Jefatura Regional de Educación N° 10 sita en calle 14 N° 633

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 2.591 / mar. 6 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 16/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Pública N° 16/2015

E.P.B. N° 108

Localidad: La Plata

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 2.558.358,14.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/04/2015 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/04/2015 – 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 2.592 / mar. 6 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Pública N° 17/2015

E.E.M. N° 6

Localidad: Banfield

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 6.297.227,53.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/04/2015 - 10:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/04/2015 – 10:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 2.593 / mar. 6 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 18/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Pública N° 18/2015

E.P. N° 32

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 4.775.345,14.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/04/2015 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/04/2015 – 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 2.594 / mar. 6 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 19/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Pública N° 19/2015

E.P. N° 40

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 3.488.969,15.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/04/2015 - 11:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/04/2015 – 11:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata.

C.C. 2.595 / mar. 6 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Pública N° 20/2015

E.P. N° 44 y E.S. N° 17

Localidad: El Talar

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 4.762.049,12.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/04/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/04/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata.

C.C. 2.596 / mar. 6 v. mar. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 21/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación

Licitación Pública N° 21/2015

E.S.B. N° 8

Localidad: Don Torcuato Este

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 6.714.971,97.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/04/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/04/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata.

C.C. 2.597 / mar. 6 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ

Licitación Pública N° 2/15

Pigüé, 24 de febrero de 2015.

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 82396/2015. Decreto N° 489/2015.

Visto la solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 02/15 para la adquisición y colocación de alfombra de césped sintético para Cancha de Hockey. Presupuesto Oficial \$1.180.000,00 (Pesos Un millón ciento ochenta mil).

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Quince mil (\$15.000,00), en la Tesorería Municipal, hasta las 14,00 hs. del día miércoles 25 de marzo de 2015.

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día viernes 27 de marzo de 2015, a las 09,00 hs..Art.

4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día viernes 27 de marzo de 2015, a las 10,00 hs.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., Oficina de Prensa, dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Alejandro Hugo Corvatta

Intendente Municipal

C.C. 2.567 / mar. 6 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS
Y VÍA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Expediente 689/15.

Denominación: Provisión de artefactos de alumbrado público, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nro. 523 de fecha 25 de febrero de 2015.

Fecha de Apertura: 7-4-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 7.330.

Presupuesto Oficial: \$ 14.652.000 (Pesos catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 2.557 / mar. 6 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 20/15

POR 2 DÍAS - Expediente 1632/15.

Denominación: Provisión de mano de obra y materiales para las tareas de demarcación vial horizontal - Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto Nro. 524 de fecha 25 de febrero de 2015.

Fecha de Apertura: 8-4-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Presupuesto Oficial: \$ 2.915.000 (Pesos dos millones novecientos quince mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 2.558 / mar. 6 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO, SISTEMAS ELÉCTRICOS
Y VÍA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Expediente 736/15.

Denominación: Provisión de farolas para ser instaladas en el partido de Avellaneda, Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Decreto Nro. 525 de fecha 25 de febrero de 2015.

Fecha de Apertura: 9-4-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 650.

Presupuesto Oficial: \$ 1.291.565 (Pesos un millón doscientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 2.559 / mar. 6 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 22/15

POR 2 DÍAS - Obra: Pavimentación de calles de tierra, etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 39.407.300.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Expte. interno N° 2006/15.

Fecha de Apertura: 6/4/2015, 10:00 hs.

Decreto de llamado: 516 (25/2/2015).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 2.560 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 11/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1° de abril de 2015, a las 9:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Red de agua potable en barrio Procrear 2".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, planta baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.696.360.

C.C. 2.561 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 12/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 1° de abril de 2015, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Red cloacal en barrio Procrear 2".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, planta baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.787.161.

C.C. 2.562 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 1/15**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente N° 4041-S-6200/14, convoca a llamado a Licitación Pública N° 1/15, para construcción de un jardín maternal. Presupuesto Oficial de la obra, pesos cinco millones doscientos sesenta y un mil cuarenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 5.261.043,53).

Para consulta y retiro de Pliegos pasar por Dirección de Rentas a partir del día 11 de marzo de 2015, de 7:00 a 12:30 hs., sito en calle Juan E. de la Fuente N° 826, General Belgrano.

Valor del Pliego pesos cinco mil doscientos sesenta y uno con 04/100 (\$ 5.261,04).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1° piso, tel.: 02243-452101.

Apertura de Propuestas: El día 26 de marzo de 2015 a las 9 hs. en la Dirección de Compras.

C.C. 2.563 / mar. 6 v. mar. 9

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública para la concesión del Servicio Público de Higiene urbana del partido de Necochea (Decreto N° 301/15).

Plazo de concesión: 12 años con opción a 4 años más.

Presupuesto Oficial: \$ 848.090.072,55.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2015, hora 10:00, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, 2° piso (7630), Necochea, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Adquisición del Pliego: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea.

Desde: El 4 de marzo de 2015.

Hasta: El 19 de marzo de 2015.

Lugar de compra del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, 2° piso (7630) Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, (7630) Necochea, Provincia de Buenos Aires, hasta una (1) hora antes del acto de apertura.

C.C. 2.565 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 3/15**

POR 2 DÍAS - "Puesta en valor del barrio Presidente Perón (102 viviendas) y mejoramiento del Espacio Público en Plaza Jordán".

Base: \$ 5.470.920,82.

Valor del Pliego: \$ 5.471.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, Tel. 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de Ofertas: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, hasta las 13:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 27 de febrero de 2015, 14:00 hs., en la Oficina de Licitaciones, en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 2.568 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 2/15**

POR 2 DÍAS - "Mejoramiento del Espacio Público en barrio 23 de Octubre".

Base: \$ 6.581.196,82.

Valor del Pliego: \$ 6.581.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, Tel. 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de Ofertas: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, hasta las 11:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 27 de febrero de 2015, 12:00 hs., en la Oficina de Licitaciones, en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 2.569 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública N° 1/15**

POR 2 DÍAS - "Mejoramiento del Espacio Público barrio Corralón".

Base: \$ 5.388.646,97.

Valor del Pliego: \$ 5.389.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, Tel. 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de Ofertas: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear, San Antonio de Areco, hasta las 9:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 27 de febrero de 2015, 10:00 hs., en la Oficina de Licitaciones, en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 2.570 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 2/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-591/2015. Objeto: "Ejecución de la obra denominada "Red de Cloacas Barrio El Zorzal, en el partido de Marcos Paz", según especificaciones previstas en pliego y demás documentos que integran la presente Licitación". Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos sesenta mil quinientos tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 5.560.503,55).

Acto de Apertura: 7 de abril de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos cinco mil quinientos sesenta (\$ 5.560).

Presentación de Ofertas: Hasta el 7 de abril de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 2.571 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 3/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-592/2015. Objeto: "Ampliación de la red de distribución eléctrica y alumbrado público, etapa III". La Licitación se realizará según especificaciones de los Pliegos que sirven de base. Presupuesto Oficial: Pesos doscientos seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 77/100 (\$ 206.484.373,77).

Acto de Apertura: 10 de abril de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, por un valor de pesos doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$ 206.484).

Presentación de Ofertas: Hasta el 10 de abril de 2015 a las 9 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja.

C.C. 2.572 / mar. 6 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 4/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: "Construcción de Centro Educativo Complementario N° 801 en el partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones doscientos setenta y cinco mil novecientos tres con 33/100 (\$ 8.275.903,33).

Garantía de Oferta exigida 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 24 de abril de 2015 a las 9:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta baja, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: Hasta el 24 de abril de 2015 a las 9 hs.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil doscientos setenta y cinco con 90/100 (\$ 8.275,90).

Lugar de Adquisición del Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz sita en Aristóbulo del Valle 1946, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 2.573 / mar. 6 v. mar. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 5/15
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 5/15 -Segundo Llamado-, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de la nueva Casa del Niño (ex Quinta Los Amigos), en la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Sobres: 26/3/2015. Hora: 9.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700).

C.C. 2.574 / mar. 6 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública N° 2/15

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de tratamiento de líquidos lixiviados, en la localidad de Lezama, partido de Lezama.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 14.577.987,89.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 14.577.987,89.

Capacidad de contratación financiera: \$ 9.853.639,96.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 14.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 1° de abril de 2015 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 1° de abril de 2015 a las 14,00 horas.

C.C. 2.588 / mar. 6 v. mar. 12

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

Licitación Pública N° 8/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 376 - C - 2015 - Cpo. 1. Construcción Vacunatorio Central - Centro N° 1 Fecha de Apertura: 31 de marzo de 2015-10:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 27.865.650,00.

Valor de Pliegos: \$ 14.216,00.

Garantía de Oferta: \$ 278.656,50.

Capacidad Financiera: \$ 22.602.138,33.

Capacidad Técnica: \$ 27.865.650,00.

Especialidad: Edificios. Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 25/03/2015.

Recepción de Ofertas: hasta 09:30 hs. del 31 de marzo de 2015 en Oficina de Compras del ENOSUR.

Lugar de Apertura: Centro de Salud N° 1 - Av. Colón N° 3284 esq., Salta - Mar del Plata.

C.C. 2.807 / mar. 6 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 21/15 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3539/14. Llámese a Licitación Privada N° 21/15 Ppto., por la adquisición de Laboratorio TBC, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López.

Apertura de Propuesta: 13 de marzo de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 2.612

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 57/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/15 tendiente a la adquisición de material descartable de laboratorio para el diagnóstico y confirmación bacteriológica con destino al programa Control de la Tuberculosis y Lepra de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 19 de marzo de 2015 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de marzo de 2015 a las 13:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.613

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 58/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/15 tendiente a la adquisición de insumos de laboratorio consumibles para diagnóstico y confirmación bacteriológica con destino al programa Control de la Tuberculosis y Lepra de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el horario de 9 a 13, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 25 de marzo de 2015 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 25 de marzo de 2015 a las 11:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.614

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 80/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-015/15. Llámese a Licitación Privada N° 80/15, para la adquisición de oxigenadores y hemofiltros, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/3/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.615

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 81/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-073/15. Llámese a Licitación Privada N° 81/15, para la adquisición de circuitos paciente, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/3/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.616

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 82/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-13082/14. Llámese a Licitación Privada N° 82/15, para la adquisición de circuitos paciente, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/3/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 2.617

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 13/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0122/15. Llámese a Licitación Privada N° 13/15, por la adquisición de insumos (alimentación enteral/parenteral), solicitado por el Servicio de Nutrición de este Establecimiento para el período marzo-diciembre, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.618

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0127/15. Llámese a Licitación Privada N° 14/15, por la adquisición descartables de esterilización desiertos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período marzo-agosto, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2015 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.619

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-0119/15. Llámese a Licitación Privada N° 15/15, por la adquisición de insumos p/ Bacteriología automatizado, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período marzo-diciembre, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.620

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 43/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-1172/2014. Llámese a Licitación Privada N° 43/15 para la contratación de materiales descartables pertenecientes al Servicio de Farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/2/2015 a las 11 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12.

C.C. 2.621

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 59/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 59/15, tendiente a la adquisición de bombas de infusión con destino a hospitales provinciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 1.800,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 25 de marzo de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 26 de marzo de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.622 / mar. 9 v. mar. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de un servicio de transmisión de vos y datos usando un enlace permanente, para interconectar el edificio central del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 2046 con el edificio donde funciona el Fuero Penal Juvenil del citado Departamento Judicial, sito en calle La Rioja N° 2126 por el término de doce (12) meses.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de marzo del año 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01847/14.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.623

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública N° 12/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/15 para la realización de la obra: Pavimentación de 23 calles, mejorado de 57 calles de tierra y adecuación hidráulica de la zona afectada, Abasto-Echeverry, Presupuesto Participativo 2015, cuyo plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos dieciséis millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cinco con 52/100 (\$ 16.578.805,52).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 2015, a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 9 al 27 de marzo de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 27 de marzo de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 31 de marzo de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 6 de abril de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 2.624 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública N° 3/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Alojamiento de Hosting de datos para grabaciones de 240 cámaras urbanas, dentro del partido de Morón".

Expte. N° 907/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Valor del Pliego: \$ 900.

Apertura de Ofertas: El día 27 de marzo de 2015, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Del día 9 de marzo de 2015 hasta el día 26 de marzo de 2015, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso, Morón (Tel. Fax. 4489-7715/09).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de marzo de 2015, a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
C.C. 2.625 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la prestación del servicio público denominado "Transporte Automotor Público de Pasajeros Intramunicipal", en el partido de Morón, por el plazo de 10 años.

Expte. N° 4079-18695/12.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Apertura de Ofertas: El día 7 de abril de 2015, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Del día 9 de marzo de 2015 hasta el día 6 de abril de 2015, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso, Morón (Tel. Fax. 4489-7715/09).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 7 de abril de 2015, a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 2.626 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 11/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 168. Expte. N° 4003-11465/14.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 11/15 para la realización de la obra: "Mantenimiento de calzadas pavimentadas- región norte- etapa II", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 11.336.652, (pesos once millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro. 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 31 de marzo de 2015 a las 11:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 11.336,65 (pesos once mil trescientos treinta y seis con sesenta y cinco centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente Municipal.

C.C. 2.628 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 12/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 169. Expte. N° 4003-11293/14.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

Artículo 1°: Se llama a Licitación Pública Nro. 12/15 para la realización de la obra: "Mantenimiento de calles de tierra-región este", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.693.212, (pesos siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos doce), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales nro. 1312 – 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 31 de marzo de 2015 a las 12:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 7.693,21 (pesos siete mil seiscientos noventa y tres con veintinueve centavos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Daniel Bolettieri

Intendente Municipal.

C.C. 2.629 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/15 para la adquisición de una maquinaria tipo pala retroexcavadora (pala y retro).

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 7 de abril de 2015, a las 9.30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho.

Apertura de sobres 07 de abril de 2015, a las 10 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el pliego de Bases y condiciones de 8.00 a 13.00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 980.000,00).

C.C. 2.674 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28 para la contratación de la obra "Puesta en valor Plaza de los Inmigrantes", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.800,00.

Presentación y Apertura: 18 de marzo de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007701/2014.

C.C. 2.820 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 29

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29 para la contratación de la obra "Ampliación Guardia e Internación del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 10.000,00.

Presentación y Apertura: Sobre N° 1: 16 de marzo de 2015, 10:00 hs. y Sobre N° 2: 31 de marzo de 2015, 10 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007938/2014.

C.C. 2.721 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 2/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/15 Segundo Llamado, expediente administrativo N° 38369/14, por la provisión de concreto asfáltico fino, concreto asfáltico carpeta y emulsión asfáltica, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2015.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.785.000.

Valor del Pliego: \$ 3.063,50.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: El la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 y hasta el 25 de marzo de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.689 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 3/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/15 Segundo Llamado, expediente administrativo N° 38368/14, por la provisión de hormigón elaborado H30, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2015.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.685.000.

Valor del Pliego: \$ 2.953,50.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: El la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 y hasta el 25 de marzo de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.690 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 14/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/15, expediente administrativo N° 40839/15, por el fresado, bacheo y carpeta de rodamiento en principales avenidas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2015.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 9.998.925.

Valor del Pliego: \$ 10.998.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: El la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 y hasta el 25 de marzo de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.691 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 15/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 15/15, expediente administrativo Nº 40838/15, por obra de mejoramiento de calzada urbana naturales no pavimentadas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 31 de marzo de 2015.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.260.748.

Valor del Pliego: \$ 20.087,10.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: El la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 18 y hasta el 25 de marzo de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.692 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 16/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 16/15, expediente administrativo Nº 41124/15, por la ejecución de concreto asfáltico, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2015.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.996.900.

Valor del Pliego: \$ 7.696,70.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: El la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 18 y hasta el 25 de marzo de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.693 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 17/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 17/15, expediente administrativo Nº 41129/15, por la obra: "Remodelación Estación Bella Vista, Av. Richerri", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2015.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.686.420.

Valor del Pliego: \$ 9.555,06.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: El la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 18 y hasta el 25 de marzo de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 2.694 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un hotel y confitería en edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué.

Mantenimiento de Oferta: (1) un mes.

Venta e inspección de Pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito (nota/telex) hasta el 17 de marzo de 2015 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires, Tel. Fax. 02283-420-518. E-mail compras@tapalque.mun.gba.gov.ar.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el día 20 de marzo de 2015.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25 de marzo de 2015 a las 9 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín Nº 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 2.662 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - El municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública con fondos provenientes de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Nación, en el marco del Programa Construcción de Viviendas Techo Digno, Infraestructura y Complementaria.

Objeto: Ejecución de la obra: Extensión de la Red Vial: Calles Carlos M. Espil e/ Azcuenaga y Velez Sarfied.

Expediente: 4021-168/2015.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.184.000.

Plazo de Obra: 6 meses.

Valor del Pliego: \$ 2.184 (Pesos dos mil ciento ochenta y cuatro).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal, Moreno Nº 541, Carmen de Areco, de 8:00 a 12:00 hs.

Consulta al Pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 18 de marzo de 2015 a las 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de Apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 2.633 / mar. 9 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada Nº F-073/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº F-073/15. Provisión de insumos para analizador de química clínica.

Apertura: Día 26/3/2015 a las 12:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, hasta las 13:30 hs., en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en calle 129 e/51 y 53, de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 2.722

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada Nº F-081/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº F-081/15. Provisión de insumos para criopreservación, filtros de sangre y otros insumos.

Apertura: Día 27/3/2015 a las 10:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, hasta las 13:30 hs., en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en calle 129 e/51 y 53, de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 235, 236.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 2.723

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada Nº F-085/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº F-085/15. Provisión de descartables para equipo recuperador de sangre.

Apertura: Día 18/3/2015 a las 10:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, hasta las 13:30 hs., en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en calle 129 e/51 y 53, de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 2.724

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de empresa constructora para la obra de restauración del edificio de la compañía del Sud Argentino (ex Usina).

Venta del Pliego: Oficina de Contrataciones Municipal hasta el 19 de marzo.

Consultas Técnicas: Secretaría de Vivienda hasta el 27 de marzo.

Apertura de Sobres: 31 de marzo de 2015 en el edificio de la Municipalidad de 9 de Julio, sito en la calle Libertad Nº 934 de la ciudad de 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires.

Tel. del Contacto: 02317-428021-Mail municompras@yahoo.com.ar.

C.C. 2.725 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 30/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.563 (son pesos tres mil quinientos sesenta y tres).

Expediente N°: 1412/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.726 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 29/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en pavimentados de hormigón simple y asfáltico en las localidades de Ramos Mejía, San Justo, Lomas del Mirador, La Tablada, Ciudad E. Madero, Tapiales, Aldo Bonzo y Villa Luzuriaga.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 1° de abril de 2015 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 4.256 (cuatro mil doscientos cincuenta y seis).
Expediente N°: 00650/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.727 / mar. 9 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 28/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Las Casitas, ubicada en el barrio Lasalle de la localidad de González Catán.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 9 de abril de 2015 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.080 (mil ochenta).
Expediente N°: 14.253/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.728 / mar. 9 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 27/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación del Centro de Salud N° 3, Dr. Carrillo, planta baja.
Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de abril de 2015 a las 12 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.934 (dos mil novecientos treinta y cuatro).
Expediente N°: 08812/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.729 / mar. 9 v. mar. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 26/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos (Betametasona, Difenhidramina, etc.).
Fecha de apertura: 15 de abril de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.323 (son pesos mil trescientos veintitres).
Expediente N°: 01784/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.730 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 22/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de bancos escolares.
Fecha de apertura: 14 de abril de 2015 a las 9 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.492 (son pesos dos mil cuatrocientos noventa y dos).
Expediente N°: 01178/int/2015.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.731 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de software para Laboratorio.
Fecha de apertura: 13 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.726 (son pesos mil setecientos veintiseis).
Expediente N°: 1165/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.732 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de jeringas descartables.
Fecha de apertura: 9 de abril de 2015 a las 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.405 (son pesos mil cuatrocientos cinco).
Expediente N°: 01231/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.733 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 146/14 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e instalación de central de aire comprimido.
Fecha de apertura: 1° de abril de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 562 (son pesos quinientos sesenta y dos).
Expediente N°: 13.560/int/2014.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.734 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 23/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de ropa de trabajo.
Fecha de apertura: 1° de abril de 2015 a las 12 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.146 (son pesos mil ciento cuarenta y seis).
Expediente N°: 1414/int/2015.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.735 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 17/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de hidrocortisona, inipenem, cefotaxima, etc.
Fecha de apertura: 7 de abril de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.251 (son pesos mil doscientos cincuenta y uno).
Expediente N°: 1171/int/2015.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.736 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 16/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de heamcel, sulfametoxazol, bupivacaina, etc.
Fecha de apertura: 6 de abril de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.162 (son pesos mil ciento sesenta y dos).
Expediente N°: 1169/int/2015.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
C.C. 2.737 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de macrogoteros.
Fecha de apertura: 8 de abril de 2015 a las 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.132 (son pesos mil ciento treinta y dos).
Expediente N°: 1232/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.738 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 20/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de esterilizador de plasma de gas de peróxido de hidrógeno.
Fecha de apertura: 10 de abril de 2015 a las 10 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.102 (son pesos mil ciento dos).
Expediente N°: 01230/int/15.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.739 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 76/14 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de equipo de arco en c y mesa para equipo radiológico.
Fecha de apertura: 17 de marzo de 2015 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 693 (son pesos seiscientos noventa y tres).
Expediente N°: 09719/int/14.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.740 / mar. 9 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4015-16.683/2015. Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra: "Construcción de dos tinglados y compra de una minicargadora para la Planta RSU en el marco del Proyecto "Planta RSU Ciudad de Brandsen" conforme al pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos sesenta mil (\$ 1.560.000).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 9 de marzo de 2015 hasta el día 20 de marzo de 2015, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 25 de marzo de 2015, a las 10 hs.

C.C. 2.741 / mar. 9 v. mar. 10

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 395

La Plata, 30 de septiembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2954-600/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", habría incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 215/10, N° 259/10, N° 187/10 y N° 199/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y N° 031/10, N° 011/10 y N° 048/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre;

Que a foja 46 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que luego infructuosas notificaciones (ver fs. 47/49), se logra comunicar la medida a través del Boletín Oficial (ver fs. 51/53), a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, sin que se presente a los fines señalados;

Que a fs. 55 y vta. y 56 y vta., se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, coincidiendo en manifestar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones que - "(...) Sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 57 y vta. manifiesta que más allá de los buenos antecedentes informados por los nosocomios a fs. 38 y 39, respectivamente, ratificados a fs. 40 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra un antecedente sancionatorio, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro a fojas 44, razón por la cual no resulta factible eximirlo de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L.", CUIT N° 30-71005966-3, Proveedor N° 101.621, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General

C.C. 1.944 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 426

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-28421/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100.937, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A.", CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100.937 (anterior N° 14.542), habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 109/11 y N° 273/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza; N° 168/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N° 128/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 060/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo y N° 042/11 del Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica;

Que a fojas 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fojas 83, comparece el autorizado de la firma a tomar vista (ver fs. 84/85);

Que a fojas 86, se adjunta el descargo de rigor, señalando el presidente de la empresa que las demoras obedecen al origen importado de productos que distribuyen y para que puedan ingresar al país, deben cumplir con una serie de requerimientos establecidos por distintas dependencias del Estado Nacional (Aduana, AFIP, Secretaría de Comercio, etc.), en especial el pago o giro anticipado de las divisas que hacen a cada importación;

Que agrega que dichas exigencias impiden, por razones económico-financieras, contar con un stock de los elementos a comercializar, sobre todo teniendo en cuenta la mora en los pagos por parte de la Administración, como sucedió con las órdenes de compra del presente sumario, remitiendo a fojas 87 a manera de ejemplo;

Que entiende que la circunstancia descripta resulta ajena a la voluntad del proveedor, siendo el hecho asimilable al caso fortuito o fuerza mayor, por lo cual solicita se lo exima de responsabilidad;

Que a fs. 89/90 y 91, toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, caben destacar los antecedentes informados por los hospitales: Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica G.A. "Dr. Alberto Eurnekian de Ezeiza y Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, quienes refieren no contar con otros incumplimientos por parte de la firma (ver fs. 70, 72, 73 y 74). Mientras que el nosocomio Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz indica a foja 71 que la firma ha cumplido de forma satisfactoria con los demás contratos con ese hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo. Todo ello es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 75;

Que asimismo y conforme lo consignado en el Sistema Computarizado de Datos del Registro, la firma carece de sanciones disciplinarias (ver fojas 76 y 80);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 89/90 y 91, entiende que no corresponde aplicar a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "CIRUGÍA ARGENTINA S.A." CUIT N° 33-70868187-9, Proveedor N° 100.937, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.945 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 425

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-81937/08 y
agreg. s/ acumular Expediente N° 2900-9557/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), CUIT N° 20-20437118-1, Proveedor N° 101.212, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se advierten presuntas irregularidades en torno al cobro de facturas reclamadas por la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), en concepto de servicio de oxigenoterapia domiciliaria;

Que por el expediente principal (2900-81937/08), el proveedor solicita el pago de la factura B N° 0001-00000775/08, por un monto de pesos mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 1.485,00), por el servicio de oxigenoterapia para la paciente Beatriz FLECHA, durante los meses de abril, mayo y junio de 2007 (fojas 2), cuando la firma GASOL PLATENSE S.A. habría sido la prestataria del mismo (ver fojas 35/37). Siendo rechazado su pago por Resolución N° 148/13 (fojas 39 y vta., 40 y 41);

Que por expediente N° 2900-9557/10 (agregado sin acumular), la firma solicita el pago de la factura B N° 0001-00001130/10, por un monto de pesos tres mil doscientos veintitrés (\$ 3.223,00), por el servicio de oxigenoterapia para el paciente Ignacio Martín RIVERO, durante el período 01/01/2008 al 15/06/2008 (fojas 1 del expte. agregado), no habiéndose podido constatar en autos la prestación del servicio (ver fojas 23, 44, 46/48), rechazándose su pedido por Resolución N° 1917/13 (fojas 52 y vta., 53 y 54 del expte. agregado);

Que a foja 54 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 55, comparece el autorizado de la firma a foja 56 para tomar vista;

Que a foja 57 el titular de la firma acompaña el descargo de rigor, donde expresa que tanto el servicio a los pacientes Beatriz FLECHA, como Ignacio RIVERO, respectivamente, fue prestado y cobrado bajo la modalidad legítimo abono. Ello, debido a que las órdenes de compra fueron emitidas por el contratante con retraso y operaron de manera retroactiva al vencimiento de la última orden de compra, ergo, la empresa en ese lapso de transición debió continuar regularmente con el suministro del servicio hasta que los equipos fuesen reemplazados por el nuevo proveedor y los pacientes comunicaran tal situación;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 59 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 60 – son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, éstas no pueden ser atendidas favorablemente toda vez que no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos, los que se encuentran en autos plenamente probados. En virtud de ello, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de Apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 59 y vta. y 60, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DE LISA SERGIO ALFREDO" (OXIMED), CUIT N° 20-20437118-1, Proveedor N° 101212, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.946 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 428

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-47775/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6, Proveedor N° 100.665, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 104/12 y N° 378/11 del Hospital I.G.A. "Prof.

Luis Güemes de Haedo), N° 34/12, N° 364/11, N° 44/12 y 59/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, 422/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, 218/12 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata y 72/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero);

Que a foja 66 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 67, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 69 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 70 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) No obstante en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido y más allá de las referencias favorables respecto al proveedor (fs. 51, 53, 54, 55, y 58), ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fs. 60, la firma cuenta con un antecedente sancionatorio (ver foja 65), razón por la cual no corresponde eximirlo de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GROW MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70897109-6, Proveedor N° 100.665, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.947 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 407

La Plata, 15 de octubre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-80764/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "OXY NET S.A.", CUIT N° 30-69481176-7, Proveedor N° 100.027 (legajo anterior N° 12542), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OXY NET S.A." habría pretendido el cobro incausado de la factura B N° 0001-00026922, por un monto de pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700, 00), en concepto de servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Tomás Leonel ESTECHE, durante el período agosto-noviembre de 2007 (fojas 2);

Que a fojas 36 y vta. obra la Resolución N° 358/11, por la cual rechaza el pago solicitado por la empresa, por no surgir de la documentación agregada la real prestación del servicio como así también por no haber sido conformada la mentada factura en los términos del artículo 70 del Reglamento de Contrataciones (fojas 23, 28/34). Acto administrativo que se encuentra debidamente notificado, firme y consentido, conforme constancias de fojas 39/40;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), teniendo en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios del mismo (ver fs. 54 y 55);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 57 y 58, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 60 y Fiscalía de Estado a foja 62 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido y asentar la sanción en el respectivo Registro (conf. artículo 106 del referido Reglamento) (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 60 y 62, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "OXY NET S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "OXY NET S.A.", CUIT N° 30-69481176-7, Proveedor N° 100.027 (legajo anterior N° 12542), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.948 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 396**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.
Corresponde expediente Nº 2900-47767/12 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.", CUIT Nº 30-60198992-8, Proveedor Nº 101.241 (Legajo Anterior 6318), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A" habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nº 278/10 y Nº 169/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, Nº 166/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, Nº 402/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, Nº 130/10 y Nº 222/10 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, Nº 213/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, Nº 101/10 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, Nº 073/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, Nº 130/10 y Nº 296/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, Nº 037/12 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata y Nº 595/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata;

Que a fojas 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 57, comparece el apoderado de la empresa a tomar vista a foja 58;

Que a fs. 59/63 obra el descargo de rigor por medio del cual solicita se considere los atrasos en los pagos por parte de la Administración, que originaron un problema de liquidez y una ruptura en la cadena de pago a sus proveedores, quienes en muchas ocasiones le suspendieron la provisión de insumos necesario para poder cumplir con la entrega de mercadería a los Hospitales en tiempo y forma;

Que para reforzar lo precedentemente expuesto, detalla cada uno de los incumplimientos que se le imputan, indicando los tiempos y entregas hechas en tiempo y forma (además de los días de atraso en las entregas), confrontando de esta manera los retrasos imputados con las demoras en los pagos por parte del contratante;

Que por tales razones, requiere que la sanción sea desestimada al tiempo que solicita el pronto pago de la deuda; destacando, para finalizar los veinticuatro (24) años que, en forma ininterrumpida, ha provisto insumos a la Administración;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 184 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 85 y vta. –en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) En virtud de lo dispuesto por la última parte del punto 2 inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, cuando se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma y que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de aplicar dicha sanción (...)";

Que en tal sentido, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a fojas 86 y vta., manifiesta que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 66/69, 71, 75, 79 y 81, por los hospitales de mención, ratificados a fojas 82 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones previas, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 53 y 55, razón por la cual no resulta factible eximir la responsabilidad;

Que, por lo tanto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A." la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A." CUIT Nº 30-60198992-8 Proveedor Nº 101.241 (Legajo Anterior 6318), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.949 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución Nº 427**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente Nº 2900-19512/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", CUIT Nº 30-69601721-9, Legajo Nº 12.039, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", habría solicitado el pago de diversas facturas de manera incausada, por haber sido las mismas oportunamente canceladas y/o por la presentación de documentación defectuosa e insuficiente; ello en concepto de servicio de oxigenoterapia domiciliaria. De lo expuesto dan cuenta las constancias agregadas a continuación: Expediente Nº 2900-19512/11; por Resolución Nº 1419/11 (fs. 41 y vta.), se procedió al rechazo del pago de las facturas: B Nº 0002-00002087, correspondiente al paciente Lautaro ARREONDO, mes de marzo de 2002 (fojas 2); B Nº 0002-00002279, paciente Mariano ORREGO AZCURRA, mes de abril de 2002 (fojas 5); B Nº 0002-

00002484, paciente Valeria ASTRADA, mes de mayo de 2002 (fojas 8); B Nº 0002-00002256 y B Nº 0002-00002851, paciente Cristian ASAT, meses de mayo y julio de 2002 (fojas 11 y 18); B Nº 0002-00002667, paciente Héctor María BLASCO, mes de junio de 2002 (fojas 15); B Nº 0002-00002902, paciente Kevin PEREYRA, mes de julio de 2002 (fojas 21), B Nº 0002-00002905, paciente Justo PUCHETA, mes de julio de 2002 (fojas 25); B Nº 0002-00004416 y B Nº 0002-00004417, paciente Héctor ARANDA, meses de junio y mayo de 2004; por haberse presentado la documentación (facturas y remitos) en copia simple y por informar el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones que las mismas fueron liquidadas, indicando expediente y orden de pago (ver fojas 36). Dicho acto administrativo ha sido debidamente notificado, conforme surge a fojas 44/45. Expediente Nº 2900-19511/11 (agregado sin acumular); por Resolución Nº 1774/11 (fojas 47 y vta), se procede al rechazo del pago de las facturas: B Nº 0002-00001626 correspondiente al paciente Sergio GÓMEZ, mes de diciembre de 2001 (fojas 3); B Nº 0002-00002377, paciente Roberto BLANCO, mes de noviembre de 2001 (fojas 7); B Nº 0002-00002492, paciente Leandro Nahuel CUEVA, mes de mayo de 2002 (fojas 11); B Nº 0002-00002495, paciente Gustavo ESPINOZA, mes de mayo de 2002 (fojas 15); B Nº 0002-00002512, paciente Mercedes QUIÑONES, mes de mayo de 2002 (fojas 19); B Nº 0002-00002571, paciente Clara DIAZ, mes de mayo de 2002 (fojas 23); B Nº 0002-00002587, paciente Héctor GUASTADISEGNI, mes de mayo de 2002 (fojas 27); B Nº 0002-00002615, paciente Kevin PEREYRA, mes de mayo de 2002 (fojas 31); B Nº 0002-00002663, paciente Valeria ASTRADA, mes de junio de 2002 (fojas 34) y B Nº 0002-00002741, paciente Nehuen HEREDIA, mes de mayo de 2002 (foja 38); por haber sido cobradas las facturas (ver también fs. 42). Acto administrativo que ha sido debidamente notificado a fojas 50/51. Expediente Nº 2900-19514/11 (agregado sin acumular): por Resolución Nº 1324/11 (fojas 59/60), se procedió al rechazo del pago de las facturas: B Nº 0002-00001976, B Nº 0002-00002118 y B Nº 0002-00002258, correspondiente al paciente Nehuen HEREDIA, meses de febrero-abril del 2002 (fojas 3, 15 y 24); B Nº 0002-00002095, paciente Guillermo BONARDI, mes de marzo de 2002 (fojas 7); B Nº 0002-00002104 y B Nº 0002-00002242, paciente Milagros DOMÍNGUEZ, meses de marzo-abril del 2002 (fojas 11 y 20); B Nº 0002-00002262, paciente Marianela LEZCANO, mes de abril de 2002 (fojas 29); B Nº 0002-00002788, paciente Matías FUNES, período del 16/07 al 31/07/02 (fojas 33); B Nº 0002-00002874, B Nº 0002-00002947 y B Nº 0002-00003398, paciente Sergio GÓMEZ, meses de julio, agosto y octubre de 2002 (fojas 38, 42 y 47) y B Nº 0002-00004408, paciente Leandro DUARTE, período 29/06 al 30/06/04 (fojas 51), por haberse presentado la documentación (facturas y remitos) en copia simple y por informar el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones que las mismas fueron liquidadas, indicando expediente y orden de pago (ver fojas 54). Dicho acto administrativo ha sido debidamente notificado, conforme surge a fojas 63/64. Expediente Nº 2900-19515/11 (agregado sin acumular): por Resolución Nº 1776/11 (fojas 50 y vta.), se procedió al rechazo de las siguientes facturas: B Nº 0002-00002266, paciente Silvio LÓPEZ, mes de abril de 2002 (fojas 3); B Nº 0002-00002418 y B Nº 0002-00002536, paciente Hugo GONZÁLEZ, meses de abril y mayo de 2002 (fojas 7 y 28); B Nº 0002-00002428, paciente Teodoro RIVERA, mes de abril de 2002 (fojas 11); B Nº 0002-00002463, paciente Domingo RODRÍGUEZ, período 18/10 al 31/10/02 (fojas 15); B Nº 0002-00002518, paciente Rubén Oscar MOSCHEN, período 01/05 al 07/05/02 (fojas 20); B Nº 0002-00002535, paciente Luna FERREYRA, mes de mayo de 2002 (fojas 24); B Nº 0002-00002540, paciente Juan Carlos PADRÓN, mes de mayo de 2002 (fojas 32); B Nº 0002-00002564, paciente Guillermo BONARDI, mes de mayo de 2002 (fojas 36) y B Nº 0002-00002589, paciente Nehuen HEREDIA, mes de mayo del 2002 (foja 41), por no cumplir las mismas con los requisitos de la Resolución Nº 1415 de la AFIP, informando, además, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones que las mismas fueron liquidadas (fojas 45); acto administrativo debidamente notificado a fojas 53/54. Expediente Nº 2900-1754/10 (agregado sin acumular): por Resolución Nº 1905/10 (fojas 19 y vta.), se rechaza el pago de las facturas B Nº 0002-00004978, mes de septiembre de 2001 y B Nº 0002-00004979, período 01/01 al 11/01/2002, ambas por paciente Antonio CASCO (fojas 3 y 7), por haberse presentado la documentación (facturas y remitos) en copia simple, al tiempo que el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud informa que la documentación original no registra ingreso en dicha dependencia (fojas 16). Acto administrativo notificado a fojas 24/25;

Que a fojas 58/59 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 60/61, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y/o efectuar el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y Fiscalía de Estado a foja 65 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo registro (conf. arts. 105 y 106 del citado Reglamento) (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 64 y 65 respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SURMEDIKAL S.R.L.", CUIT Nº 30-69601721-9, Legajo Nº 12.039 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.951 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468**

La Plata, 18 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-79426/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A.", CUIT N° 30-67820375-7, Proveedor N° 101.700, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A." habría perseguido el cobro de la factura B N° 0001-00070630/08, por un monto de pesos doce mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 12.492,00), por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria para la paciente Nara Lucía GROSSO, durante el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2007 (fojas 2);

Que a fojas 32, la Región Sanitaria VI, informa el 15/07/05, que no se han presentado requerimientos de oxigenoterapia, mientras que a fojas 34, el Hospital General de Niños "Ricardo Gutiérrez" -Unidad 3 Centro Respiratorio- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que la paciente no requiere dicho servicio desde el mes de diciembre de 2002, y que la última consulta en ese centro data del mes de febrero de 2005;

Que a fojas 40/41 obra la Resolución N° 2480/09, que rechaza el pago pretendido por la empresa, siendo dicho acto administrativo debidamente notificado a fojas 42/43;

Que a foja 65 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 66/67, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere con derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 69 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 70, son contestes en considerar "(...) que encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de Apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS S.A.", CUIT N° 30-67820375-7, Proveedor N° 101.700, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.953 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 429**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2954-217/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "XIMAX S.R.L.", CUIT N° 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "XIMAX S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 84/10 y N° 207/10 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 179/10 y N° 152/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar y N° 39/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 34 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 35 y 36, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 38 y 39 – coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, cabe considerar los antecedentes favorables informados por el Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz que refiere a fs. 24 que la firma ha cumplido en forma general con los demás contratos con este hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas anticipadas ante casos de urgencia; el Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de

Escobar a fojas 25 manifiesta que el proveedor ha cumplido de manera exitosa con las demás entregas y el Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez a fs. 26 indica que si bien la firma ha entregado insumos correspondientes a las Orden de Compra N° 39/10 fuera de los plazos previstos ha procedido a efectuar el resto de las entregas dentro de los plazos pactados en las contrataciones del ejercicio 2010. Todo lo cual es ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 27;

Que conforme lo consignado en el Sistema Computarizado de Datos de este Registro, el proveedor carece de sanciones disciplinarias (ver fojas 31);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 38 y 39, entiende que no corresponde aplicar a la firma "XIMAX S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "XIMAX S.R.L.", CUIT N° 30-70756341-5, Proveedor N° 100.861, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.954 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469**

La Plata, 20 de noviembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-80998/08 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS), CUIT N° 30-66181642-9, Proveedor N° 102.101, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS), habría pretendido el cobro de diversas facturas de manera incausada, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, conforme las constancias agregadas en autos que a continuación se detallan: - Expediente N° 2900-80998/08 (y su agregado N° 2900-77356/08) (principal): facturas B N° 0051-00016851 y 0051-00016850, meses de febrero y enero de 2008, paciente Oscar PONCE DE LEÓN (fojas 1 del principal y 1 de su agregado); no contando el servicio con amparo contractual, ya que la Orden de Compra N° 10189/07 (prórroga de la O/C N° 10987/06), cubría un período de siete (7) meses, a partir del 01/01/2007 (ver fojas 5/7 del expte. principal). Asimismo, se informa que la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A., por expediente N° 2900-10216/10 -agregado según fojas 24 vta. y luego desagregado conforme fojas 32 vta.-, habría solicitado el pago de los meses de febrero, marzo y el período 01/04 al 15/04/08, por el servicio para el mismo paciente, estando amparado por la Orden de Compra N° 10342/08 y con auditoría favorable en terreno (fojas 25). A raíz de ello, y conforme lo indicado por los Organismos legales y constitucionales (fojas 30/32), por Resolución N° 945/12 (fojas 37 y vta.), se rechaza el pago pretendido por TECNO AGRO VIAL S.A." (AVEDIS); acto notificado a fojas 38/39. -Expediente N° 2900-21248/11 (agregado sin acumular): facturas B N° 0051-00016493 y 0051-00016494, por \$ 405,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente María Soledad ARIAS (fojas 28 y 29); B N° 0051-00016495 y 0051-00016496, por \$ 45,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Mauro Esteban PÉREZ (fojas 36 y 40); B N° 0051-00016497 y 0051-00016498, por \$ 270,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Agustín Daniel GERES (fojas 44 y 50); B N° 0051-00016499 y 0051-00016500, por \$ 590,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Rodrigo Ezequiel POGONZA (fojas 56 y 60); B N° 0051-00016501 y 0051-00016502, por \$ 590,00 c/u, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Julián Eloy DÍAZ (fojas 64 y 68) y B N° 0051-00016545, \$ 478,00, mes de febrero de 2007, paciente Ana ÁLVAREZ RAMOS (fojas 72); rechazándose su pago, entre otros, por Resolución N° 1695/11 (fojas 97/98), por ser las facturas y remitos copias simples; acto notificado a fojas 100. -Expediente N° 2900-84749/08 (agregado sin acumular): factura B N° 0051-00015236, por \$ 627,00, mes de agosto de 2006, paciente Demian GÓMEZ (fojas 1); rechazándose su pago por Resolución N° 2133/10 (fojas 46/47), por no contar con elementos que avalen la real prestación del servicio; acto notificado a fojas 48/49. Expediente N° 2900-101546/09 (agregado sin acumular): factura B N° 0051-00017656, por \$ 2.870,00, por el período 01/03 al 31/12/2008, paciente Luis Daniel DUBRENILH (fojas 2); rechazándose su pago por Resolución N° 2534/12 (fojas 37 y vta.), por no acreditarse la prestación del servicio; acto notificado a fojas 38/39.

Que por otra parte, con relación a las facturas B N° 0051-00016319, período 10/07 al 31/07/07, paciente Ana ÁLVAREZ RAMOS; 0051-00016489, 0051-00016490, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Román Ezequiel AQUINO; 0051-00016491 y 0051-00016492, por los meses de septiembre y octubre de 2007, paciente Johana CORVALÁN (fojas 3, 11, 15, 19 y 23, respectivamente, del expediente N° 2900-21248/11 -agregado sin acumular- las mismas fueron canceladas con posterioridad a la petición de pago, conforme lo informado a fojas 86 y 94 del citado expediente;

Que a fojas 49, considerando el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la firma carece de sanciones disciplinarias (fojas 48), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 50 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 53 y vta. y Fiscalía de Estados a fojas 54 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo registro (conf. art. 106 del referido Reglamento) (...)”;

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 53 y vta y 54, respectivamente, entiende que corresponde aplicar a la firma TECNO AGRO VIAL S.A.” (AVEDIS), la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “TECNO AGRO VIAL S.A.” (AVEDIS), CUIT N° 30-66181642-9, Proveedor N° 102.101 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.952 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394

La Plata, 30 de septiembre de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2934-84/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “SUPERMED S.R.L.”, CUIT N° 30-70840469-8, Proveedor N° 100.991, y

CONSIDERANDO:

Que la firma “SUPERMED S.R.L.” habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 179/10 y N° 194/10 del Hospital “Gdor. D. Mercante” de José C. Paz; N° 433/09 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda; N° 13/10, N° 57/10 y N° 202/10 del Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste y N° 017/10 del Hospital E.M.I. “Ana Goitia” de Avellaneda;

Que a foja 26 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que la medida es notificada a través de la carta documento de fs. 30/31 - luego de infructuosos intentos previos (ver fs. 27/29);

Que el proveedor no se presentó a tomar vista, ni formuló descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 33 y vta. y Fiscalía de Estado a foja 34 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Conforme surge del artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, resulta facultad de esa Contaduría General de la Provincia, analizar los demás antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo (...)”;

Que con relación a lo manifestado por el Asesor General en cuanto a que dada la proximidad entre las fechas de firmeza de las sanciones de apercibimiento (16/03/09 y 25/01/11) y la de los atrasos aquí ventilados, debe verificarse previamente que no exista superposición entre el lapso considerado en este sumario y los tenidos en cuenta para aplicar los señalados apercibimientos firmes, se indica que de acuerdo a las copias certificadas de los actos administrativos acompañados a fs. 35 y vta. y 36/37, respectivamente, los mismos se refieren a Órdenes de Compra que datan de los años 2007-2008, mientras que las del presente sumario son del período 2009 al 2010, no configurándose entonces el mentado supuesto de duplicidad en materia sancionatoria;

Que en cuanto a los antecedentes del proveedor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs.38 manifestada que más allá de los buenos antecedentes informados por los nosocomios a fs. 16 y 18, respectivamente, ratificados a fs. 20 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones anteriores, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fs. 24/25, razón por la cual no resulta factible eximirlo de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma “SUPERMED S.R.L.”, la sanción de Apercibimiento propiciada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “SUPERMED S.R.L.”, CUIT N° 30-70840469-8, Proveedor N° 100.991, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.950 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 822/14

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA con última dirección en calle 10 N° 74 e/ 531 y 532 de La Plata que por expediente N° 2900-

60489/13, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de junio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-60489/13, por el cual la Cooperativa de Trabajo Fast Limitada, solicita el pago de intereses moratorios, por el pago tardío de la facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2900-20603/11 alcance 40, 2900-33318/11 alcance 4, 2900-20608/11 alcance 39, 2900-41485/12 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 1, 2900-33317/11 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 2 y 2900-33317/11 alcance 6, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Rechazar el pedido de intereses moratorios efectuado por firma Cooperativa de Trabajo Fast Limitada, solicita el pago de intereses moratorios, por el pago tardío de la facturas cuya cancelación tramitó por expediente N° 2900-20603/11 alcance 40, 2900-33318/11 alcance 4, 2900-20608/11 alcance 39, 2900-41485/12 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 1, 2900-33317/11 alcance 5, 2900-45436/12 alcance 2 y 2900-33317/11 alcance 6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 822/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.900 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 879/14

POR 5 DÍAS - Notifico a COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. con último domicilio en Av. Rivadavia 2431 entrada 2 piso 3 Of 8, de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-66501/13, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de junio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-66501/13, por el cual la Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Ltda., solicita el pago de intereses moratorios, respecto de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2965-4973/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por firma Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Ltda., por el pago tardío de la factura cuya cancelación tramitó por expediente N° 2965-4973/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 879/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.901 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 1.112/14

POR 5 DÍAS - Notifico a AXXA PHARMA S.A. con último domicilio en Solís 2123/25 de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-54686/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-54686/12, por el cual la firma AXXA PHARMA S.A. solicita el pago de intereses moratorios, respecto de las facturas cuya cancelación se tramita por expedientes N° 2927-1232/10 alcance 25, N° 2927-1541/11 alcance 12, N° 2927-1865/11 alcance 4 y N° 2927-1865/11 alcance 10, N° 2927-2151/11 alcance 4, N° 2927-2266/11 alcance 2 y N° 2927-2336/11 alcance 5, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma AXXA PHARMA S.A., por el pago tardío de las facturas cuyas cancelaciones se tramitaron por expedientes N° 2927-1232/10 alcance 25, N° 2927-1541/11 alcance 12, N° 2927-1865/11 alcance 4 y N° 2927-1865/11 alcance 10, N° 2927-2151/11 alcance 4, N° 2927-2266/11 alcance 2 y N° 2927-2336/11 alcance 5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 1112/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.902 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución 11.112 N° 1.215/14

POR 5 DÍAS - Notifico a AXXA PHARMA S.A. con último domicilio en Solís 2123/25 de C.A.B.A., que por expediente N° 2900-54693/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-54693/12, por el cual la firma AXXA PHARMA S.A. solicita el pago de intereses moratorios, respecto de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2961-2599/10 alcance 9, 2961-2599/10 alcance 10, 2961-2599/10 alcance 11, 2961-2599/10 alcance 12, 2961-2603/10 alcance 7, 2961-2603/10 alcance 8, 2961-2603/10 alcance 9, 2961-3333/10 alcance 4, 2961-4823/11 alcance 7, 2961-5037/11 alcance 1 y 2961-5388/11 alcance 1, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorios efectuado por la firma AXXA PHARMA S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2961-2599/10 alcance 9, 2961-2599/10 alcance 10, 2961-2599/10 alcance 11, 2961-2599/10 alcance 12, 2961-2603/10 alcance 7, 2961-2603/10 alcance 8, 2961-2603/10 alcance 9, 2961-3333/10 alcance 4, 2961-4823/11 alcance 7, 2961-5037/11 alcance 1 y 2961-5388/11 alcance 1, por los motivos expuestos

en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 1215/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-
C.C. 1.903 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.000/14

POR 5 DÍAS - Notifico a WAINSTEIN SEBASTIÁN ANDRÉS, DNI N° 24.872.903, con último domicilio en calle Rondeau 3921 10°D de C.A.B.A. que por expediente N° 2968-1568/11 y agregados acumulados N° 2900-22569/11 y N° 2900-29148/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2968-1568/11 y agregados acumulados N° 2900-22569/11 y N° 2900-29148/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Sebastián Andrés Wainstein, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Sebastián Andrés Wainstein (DNI N° 24.872.903), por la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 3.482.88), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Sebastián Andrés Wainstein para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que el causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5000/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.904 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11

POR 5 DÍAS - Notifico a GAUNA EDGARDO RUBEN, DNI 25.236.089, con última dirección en Magallanes 2007, Libertad - Merlo, que por expediente N° 2957-3973/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de julio de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art.3°. En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr, Director del área correspondiente glorará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de Agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Eduardo Luis De Marco - Director de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 617758/1 el día 17 de agosto de 2014. Sandra Fabiana Mundet - Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.905 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.675/14

POR 5 DÍAS - Notifico a MIRIAM MERCEDES BARRIENTOS con último domicilio en calle 80 BIS N° 2241 de La Plata que por expediente N° 2900-5669/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-5669/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Miriam Mercedes Barrientos, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Miriam Mercedes Barrientos, documento nacional de identidad N° 25.129.776, con domicilio en calle 80 bis N° 2241, de la localidad y partido de La Plata, a efectos de obtener el cobro de la suma adeudada de pesos trece mil novecientos setenta y dieciocho centavos (\$ 13.070,18), más los intereses los que se liquidarán hasta la fecha del efectivo recupero, y se proceda al descuento del monto resultante, de los haberes mensuales de la citada agente en la forma dispuesta por los artículos 2° inc. 2) y 3° del Decreto N° 754/00 (conf. Decreto 3436/07). ARTÍCULO 2°. Solicitar al Instituto de Previsión Social, para que proceda al descuento de los haberes que percibe Miriam Mercedes Barrientos, documento nacional de identidad N° 25.129.776, hasta cubrir el monto adeudado según dispuesto por los artículos 2° inciso 2) y 3° del Decreto N° 754/00 (conf. Decreto 3436/07), con la conformidad prestada por la causante a fojas 19. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex - becaria Miriam Mercedes Barrientos, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento

Administrativo; ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4675/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.906 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.445/14

POR 5 DÍAS - Notifico a FLAVIO RUBEN CABRERA con último domicilio en calle Maitegui 324 de Gral. Madariaga que por expediente N° 2900-22499/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-22499/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Flavio Rubén Cabrera, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Flavio Rubén Cabrera (DNI N° 18.340.598), por la suma de pesos dos mil trescientos setenta y cinco con ocho centavos (\$ 2.375,08) en concepto de capital, con más las suma de pesos treinta y siete con noventa y siete centavos (\$ 37,97) en concepto de intereses liquidados al 19 de junio de 2013, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Flavio Rubén Cabrera para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes o en su caso a trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4445/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.907 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.040/14

POR 5 DÍAS - Notifico a DE PAULA, DAMIÁN CÉSAR con último domicilio en calle 15 Bis N° 294 e/ 529 y 530 de La Plata que por expediente N° 2900-26541/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-26541/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Damián César De Paula, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Damián César De Paula (DNI N° 28.447.639) por la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y cuatro con un centavo (\$ 3.754,01), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Damián César De Paula para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo; ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5040/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.908 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.074/14

POR 5 DÍAS - Notifico a LILIANA JULIETA ERAZO, con último domicilio en calle Nudo Adela 2 T B Depto. L de Ciudadela, que por expediente N° 2928-1039/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2928-1039/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Liliana Julieta Erazo, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Liliana Julieta Erazo (DNI N° 23.969.746) por la suma de pesos un mil doscientos noventa y tres con noventa y siete centavos (\$ 1.293,97), con más los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, los que se liquidarán hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar a la ex agente Liliana Julieta Erazo para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6

del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. RESOLUCIÓN N° 5074/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.909 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 3.663/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a FILLI VILMA ANDREA, con último domicilio en calle Posadas 359 Torre 4 9° c de Lanús que por expediente N° 2900-33890/11 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de Julio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-33890/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Vilma Andrea FILLI, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Vilma Andrea FILLI (DNI N° 20.492.654), por la suma de pesos diez mil cuatrocientos setenta y nueve con cinco centavos (\$ 10.479,05) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil uno con cincuenta y siete centavos (\$ 2.001,57) en concepto de intereses liquidados al 27 de marzo de 2014 de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2°. Intimar a la ex agente Vilma Andrea FILLI para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, o en su caso trabar inhibición general de bienes para el supuesto que la causante no abone el importe referido. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 3663/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.910 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a TURENNE VIVIANA ELIZABETH con último domicilio en Zufriategui 2150 de Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As., DNI 23.819.098, que por expediente N° 2900-21064/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de julio de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art.3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librára el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Eduardo Luis De Marco – Director de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 617754/7 el día 17 de agosto de 2014. Sandra Fabiana Mundet – Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.911 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.442/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a EGIDIO SOTO con último domicilio en calle Andrés Ferreira 663 Dpto. 3 de Haedo que por expediente N° 2900-6025/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-6025/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Egidio SOTO, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Egidio Soto (DNI N° 16.774.368) por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 5.487,98), con más la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$ 1.457,22), en concepto de intereses liquidados al 3 de abril de 2014, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Egidio Soto para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que para el supuesto caso que el ex agente no abone el importe referido en el artículo 1°, deberá encomendarse al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente,

en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4442/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.912 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a RUIZ VALERIA ALEJANDRA DNI 26.640.095, con último domicilio en Humberto Primo 3884, de CLAYPOLE, Almirante BROWN, que por expediente N° 2923-4123/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de julio de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librára el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Eduardo Luis De Marco – Director de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 596111/3 el día 11 de Agosto de 2014. Ema Marina Mazarioli – Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.913 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 262/11**

POR 5 DÍAS - Notifico a RICARDO EZEQUIEL ROJAS con último domicilio en calle Solari N° 2411 Morón, que por expediente N° 2900-44142/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2014. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librára el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1 de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Dra. María del Carmen Garuti – Directora de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 363758/8 el día 12 de mayo de 2014. Julia Fernández Ocampo – Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.914 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.039/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a JAVIER MATÍAS RODRÍGUEZ, con último domicilio en calle Zabala 2485, de C.A.B.A., que por expediente N° 2956-2480/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2956-2480/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Javier Matías Rodríguez, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Javier Matías Rodríguez (DNI N° 23.675.636) por la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y cuatro con doce centavos (\$ 1.254,12), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Javier Matías Rodríguez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. RESOLUCIÓN N° 5039/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.915 / mar. 4 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 2.536/14**

POR 5 DÍAS - Notifico a MORÓN CALDERÓN GISELA ALEJANDRA, DNI N° 94.283.076, con último domicilio en San José 574 3 piso Depto. 2 de CABA que por expediente N° 2900-47946/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2014. VISTO el expediente N° 2900-47946/12, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes

indebidos por parte de la ex becaria Gisela Alejandra Morón Calderón, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Gisela Alejandra Morón Calderón, documento nacional de identidad N° 94.283.076, a efectos de obtener el cobro de la suma adeudada de por un total de pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.691,84), más los intereses los que se liquidarán hasta la fecha del efectivo recupero, conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), en concepto de haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Intimar a Gisela Alejandra MORON CALDERON, documento nacional de identidad N° 94.283.076, para que en un plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex - becaria Gisela Alejandra Morón Calderón, en los términos de los artículos 62 y 65 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 2536/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.916 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 4.443/14

POR 5 DÍAS - Notifico a SILVIA BEATRIZ MARONE con último domicilio en calle Tucumán 1250 1° B de Lanús Oeste, que por expediente N° 2900-39283/11 y agregado acumulado N° 2966-3621/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de Agosto de 2014. VISTO el expediente N° 2900-39283/11 y agregado acumulado N° 2966-3621/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la agente Silvia Beatriz MARONE, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la agente Silvia Beatriz Marone (DNI N° 17.753.203) por la suma de pesos cuatro mil ciento ochenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.189,84) en concepto de capital, con más la suma de pesos seiscientos noventa y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 696,46), en concepto de intereses, conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), por haberes percibidos indebidamente. ARTÍCULO 2°. Proceder al descuento del monto resultante de los haberes mensuales de la citada agente (artículos 2° incisos 2 y 3 del Decreto N° 754/00 - Conf. Decreto N° 3436/07). ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 4443/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.917 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.042/14

POR 5 DÍAS - Notifico a GONZÁLEZ DIEGO con último domicilio en calle Rodrigo de Triana 1263 de San Miguel, que por expediente N° 2900-44585/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de Septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-44585/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Diego González, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Diego González (DNI N° 25.597.937) por la suma de pesos cinco mil novecientos diez con setenta y cinco centavos (\$ 5.910,75), con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. ARTÍCULO 2°. Intimar al ex agente Diego González para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que para el supuesto caso que el ex agente no abone el importe referido en el artículo 1°, deberá encomendarse al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5042/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.918 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS
Resolución N° 5.377/14

POR 5 DÍAS - Notifico a DUILIO GOMIS con último domicilio en calle Villegas N° 5549 de Wilde, que por expediente N° 2900-107214/09, en trámite ante esta Dirección de

Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de Septiembre de 2014. VISTO el expediente N° 2900-107214/09, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Duilio GOMIS, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Duilio Gomis (DNI N° 18.130.495), por la suma de pesos cinco mil trescientos con siete centavos (\$ 5.300,07) comprensiva del capital original con más los intereses liquidados de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 5377/14. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.-

C.C. 1.919 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-192193-11. La Resolución N° 790491 de fecha 04/06/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-192193-11 correspondiente a Alvez Esther Yolanda en el cual se detecto la existencia de percepción indebida de haberes por la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de instituto de Previsión de Fs. 47 se acordó beneficio de jubilación por edad avanzada con efectos meramente declarativos a la titular de autos, atento que la incompatibilidad existente entre la percepción de la misma y el beneficio nacional del que resulta titular la Sra. Alvez.

Que en el citado acto se ordena calcular deuda en concepto de haberes percibidos indebidamente, por lo que a fojas 54/55, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a liquidar el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la deuda aludida asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochenta y seis con 38/100 (\$ 156.086,38);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios de la titular en virtud de la incompatibilidad existente entre la percepción del beneficio por edad avanzada, atento haberse dado el alta en planilla de pago transitorio con fecha 1/11/2010, y el beneficio nacional del que resulta titular la Sra. Alvez.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que a deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y lo dispuesto en la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que a fs. 51, se informa respecto a la imposibilidad material de notificar a la titular, atento no encontrarla en el domicilio real denunciado por la misma, y consecuencia, se solicita que el presente acto se notifique mediante edictos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 68/69, el cual asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochenta y seis con 38/100 (\$ 156.086,38) por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y lo dispuesto en la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Intimar mediante la publicación de edictos, a la Sra. Alvez, a que en el plazo de 10 días se presente ante este Instituto a fin de efectuar propuesta de pago a efecto de saldar la deuda mencionada. "ut supra", ello bajo apercibimiento de iniciarse las pertinentes acciones judiciales tendiente a su cobro, es decir, dar trámite al título ejecutivo, ello atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Gestión y Recupero De Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-105181-01. La Resolución N° 512.231 de fecha 18/09/2003.

Preséntase en autos Inés Elisa Álvarez, solicitando el beneficio de pensión en su carácter de esposa de Marín Pablo Santiago ex jubilado N° 100.711.937 de la Sección Administración general y fallecido el 12 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el divorcio del causante por culpa de ambos.

Que en consecuencia la peticionante se encuentra incluida en el precepto del Art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994 "no tendrán derecho a pensión los cónyuges por su culpa o culpa de ambos estuviere divorciado o separado de hecho del causante a la fecha de la muerte o fallecimiento presunto o declarado judicialmente".

Que no obstante la situación descripta se incluye a la peticionante en planilla de pago transitorio;

Que se procede a dar en baja la planilla de pago transitoria, practicándose el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos (16.447,97)

Que contando con la vista del Señor Fiscal a fojas 64, y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de prestaciones a fojas 74;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar el beneficio de pensión solicitado por Inés Elisa Álvarez, clase 1920, DNI 2.005.689, domiciliado en Avenida Marcos Sastre N° 1712 de Luján atento los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2. Contra las resoluciones de este Instituto la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 72 que asciende a la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos (16.447,96), debiéndose intimar a la Sra. Inés Elisa Álvarez, para que en el plazo perentorio de 10 días hábiles proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

ARTÍCULO 4. Regístrese en Actas, cumplido, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, Hecho pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de haberes.

Departamento de Resoluciones.

Ana María González Directora Gremial del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 512.231 de fecha 18/09/2003.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-123863-09. La Resolución N° 789381 de fecha 21 de mayo 2014.

VISTO, el presente expediente por el cual Arsenio Mario Donari solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Ana María Castro, ex - empleada y fallecida el 29 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con las constancias de autos surge que el peticionante se encontraba separado de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria, las diligencias previas y la contradicción respecto del último domicilio del conyugal;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el Art. 34, Inc. 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (t.o 1994), a saber: "... que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación."

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Denegar el Beneficio de Pensión a Arsenio Mario Donari, con documento LE N° 4.649.531, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponerse Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3. Registrar en Actas. Notificar al Interesado.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-157154/10. La Resolución N° 785582 de fecha 26 de marzo 2014.

VISTO, el presente expediente por el cual Gregoria Jesús Cardozo Vallejo, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos prima facie los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), por lo que se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio;

Que posteriormente se detecta que la titular de autos continuó en tareas en el poder judicial sin haber efectuado la pertinente denuncia, por lo que se procede a dar de baja en planillas de pago;

Que, se procedió a practicar cargo deudor en base a las normas de incompatibilidad vigentes por el período 01/08/2010 al 30/11/2012 que asciende a la suma de \$ 195.587,51, toda vez que la percepción indebida provocó un enriquecimiento sin causa a favor de la beneficiaria que genera la carga de restituir

Que contando con dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado y lo dictaminado por la comisión de prestaciones e Interpretación legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Gregoria Jesús Cardozo Vallejo, con documento DNIF N° 4.204.607, que será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de enseñanza práctica y técnica y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de enseñanza práctica y técnica, ambos con 31 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2. Conceder efectos meramente declarativos al beneficio que acuerda en el artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo y el desempeño de tarea remunerada y lo establecido en el Art. 60 segundo párrafo del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994) supeditando la percepción del beneficio al cese en las tareas que vienen desempeñados.

ARTÍCULO 3. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como así mismo que contra la presente podrá interponer Recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 4: Incluir el beneficio en las planillas de pago de la sección de magisterio.

ARTÍCULO 5. Establecer que Gregoria Jesús Cardozo Vallejo ha perdido el derecho a reajustar su beneficio jubilatorio con las tareas desempeñadas en el poder Judicial, atento haber omitido denunciar la continuidad en tareas y de conformidad con la sanción prevista por el artículo 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 6. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 195.587,51) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/08/2010 y hasta el 30/11/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 7°. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-078365-00. La Resolución N° 743.965 de fecha 30 de abril 2013.

VISTO, el presente expediente que trata de la situación previsional de Juan Pedro BELIERA, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado a fs. 52, se dio de baja al beneficio provincial a partir de junio de 2009, practicándose cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 28/02/2008 al 30/05/2009 que asciende a la suma de pesos catorce mil cuatrocientos veintinueve con 49/100 (\$ 14.429,49)

Que habiéndose expedido los organismos asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la baja del beneficio jubilatorio perteneciente a Juan Pedro Beleira, con DNIM N° 4.725.253, con domicilio real en calle Felipe Boero N° 435 de la Localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos catorce mil cuatrocientos veintinueve con 49/100 (14.429,49) por haberes percibidos indebidamente desde el 28/02/2008 y hasta 30/05/2009, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, informando al interesado que podrá consentir la afectación del 20% de sus haberes nacionales, debiendo adjuntar a estos actuados copia de los recibos con las retenciones efectuadas.

ARTÍCULO 3. Registrar en actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-181426-11. La Resolución N° 787.950 de fecha 30 de abril 2013.

VISTO, el expediente N° 21557-181426-11 correspondiente a Muratore Ana María, del cual surge la existencia de un cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la suma de pesos cuarenta y dos mil doce con 21/100 (\$ 42.012,21) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Muratore Ana María por el período comprendido entre el 1/11/2010 hasta 30-11-2012 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 2. Intimar al titular para que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago del cargo deudor declarado legítimo, bajo apercibimiento de iniciar

acciones legales para el recupero pertinente. Déjese establecido que en caso de resultar infructuosa la notificación, deberá procederse en los términos del Art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda atento encontrarse pendiente la dilucidación del derecho jubilatorio y las observaciones que surgen de la vista efectuada por Fiscalía de Estado.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-162482-10 la Resolución N° 784.654 de fecha 12 de marzo de 2014.

Visto el presente expediente por el cual Éilda Castro, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Éilda Castro con documento DNIF N° 5.116.949.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de junio de 2010 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero -Categoría 18- 48 hs. con 27 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°. Descontar la suma de pesos doce mil setecientos setenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$ 12.778,99) en concepto de aportes personales no efectuados y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos catorce mil setecientos cuarenta y cuatro con noventa y nueve centavos (\$ 14.744,99) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.

ARTÍCULO 6. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-162482-10 La Resolución N° 709.226 de fecha 3 de agosto de 2011.

VISTO, el presente expediente por el cual Mariano Nicolás Del Giovannino, a través de su representante legal, solicita beneficio de Pensión en su carácter de hijo menor de Margarita Guillermina Huebner, ex empleada de las Dirección General de Escuelas y fallecida en actividad el 10 de enero de 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12/09/2002 se presenta el titular solicitando el beneficio pensionario, resultando acreditado su vínculo filiatorio respecto de la causante a fs. 6/9, procediéndose a dar alta transitoria en planillas de pago en los términos del Art. 34 inc. 2 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1194;

Que atento la constancia de estudios presentada a fs. 55, se prorrogó la prestación del interesado, conforme lo prescripto por el Art. 37 de la norma citada, caducando el beneficio automáticamente el 28/07/2005 ante la falta de acreditación de la regularidad en los estudios por el período 2006 y 2007 dentro del plazo de 90 días de haber sido intimado a hacerlo, conforme lo exige el Art. 37 antes mencionado;

Que a fs. 76 se formuló cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en el período comprendido entre el 28/07/2006 al 30/06/2006 (fecha en que se operó la baja), que asciende a la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho con 10/100 (\$ 15.538,10);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 49 y 78, y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión e Interpretación Legal a fs. 80;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Mariano Nicolás del Giovannino, clase 1987, DNI 33.048.214 con domicilio real en calle Belgrano N° 1370 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del 12 de septiembre de 2001, atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el Art. 62 párrafo II del Decreto-Ley N° 9.650/80/ T.O. 1994, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificacio-

nes asignadas al cargo de Maestra de Grado con 12 años desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que han sido computados 12 años, 8 meses y 26 días de servicios

ARTÍCULO 5. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya del haber activo.

ARTÍCULO 6°. Caducar el beneficio otorgado a Mariano Nicolás Del Giovannino el 28/05/2005, atento haber acreditado estudios hasta esa fecha, conforme las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 7°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el períodos 18/07/2005 al 30/06/2006, que asciende a la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho con 10/100 (\$ 15.538,10). Deberá intimarse al titular a fin de que proponga forma de pago dentro de los diez días de notificado de la presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero, según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en Actas. Notifíquese al interesado. Cumplido, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-162482-10 la intimación de pago efectuada por la Dirección de Planificación de Deudas- Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Del Giovannino Mariano Nicolás: Intimo a Ud. en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, a hacer efectivo el pago de la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta y Ocho con 10/100 (\$ 15.538,10) en concepto de haberes percibidos indebidamente, en el marco de Resolución N° 709.226 de fecha 3 de agosto de 2011 del expediente administrativo 2350-131936-02; mediante depósito Bancario en la cuenta 50046/3, CBU N° 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- en su defecto, dentro del mismo término deberá presentar propuesta de pago por idéntico concepto, en el Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel. 0221-429-6608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, en el horario de 8:30 a 12:30; el cual será evaluado por el Honorable Directorio de este Instituto. Caso contrario, se dará curso al recupero de las sumas adeudadas por vía judicial de apremio. Queda ud. notificado y emplazado conforme a derecho.

Dra. Gabriela Silvana Martínez Subdirectora de Planificación y Control de Gestión Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-143394-03 Peralta Diego Alfonso la Resolución N° 680.147 de fecha 15 de abril de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Don Diego Alfonso Peralta, se presenta interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución N° 580.701 de fecha 11/10/2007; por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en los términos de Decreto - Ley N° 9.538,

CONSIDERANDO:

“Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el recurso de revocatoria...”

Que respecto de la cuestión sustancial corresponde aclarar que por resolución 529.167 se acordó al recurrente el beneficio jubilatorio en los términos del Decreto - Ley N° 9.538,

Posteriormente se detectó que la situación previsional del Sr. Peralta debió ser analizada en el marco del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, advirtiéndose que no se reúnen los recaudos exigidos para alcanzar el derecho jubilatorio, por lo que se dictó la resolución N° 580.701 por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en los términos del Decreto Ley N° 9.538,

Sentado ello corresponde aclarar que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho o derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en autos,

Asimismo corresponde declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 128 por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 48.790,39

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 154, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs.155 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 156/157, el

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Don Diego Alfonso PERALTA, clase 1946, DNI 5.217.869 con domicilio real en la calle Leopoldo Casal N° 3255 de la localidad de Ranchos - General Paz, atento el dictamen que antecede.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/07/2003 al 30/09/2008 que asciende a la suma de \$ 48.790,39 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos noventa con treinta y nueve), debiéndose notificar al Sr. Peralta para que en el plazo de 5 días ofrezca forma de pago. Caso contrario deberá imprimirse el trámite tendiente a la confección de título ejecutivo a fin de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido Pase a adecuaciones y altas.

Departamento Técnico Administrativo.

Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350139385-02 Cali Haydee Lucía la Resolución N° 800.709 de fecha 29 de octubre de 2014.

VISTO, que el momento del dictado del la Resolución N° 782.293, de fecha 29 de enero de 2014, por la que se reajustó el beneficio de pensión de Haydee Lucía Cali, se deslizó un error de hecho en la redacción de la misma, y ;

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado, corresponde reconocer el derecho a reajustar el beneficio; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 782.130, de fecha 29 de enero de 2014, perteneciente a Haydee Lucía Cali, DNI N° 5.468.490, en el sentido de dejar establecido que corresponde Reconocer el Derecho a reajustar con los servicios reconocidos por la ANSES y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 40 hs. Instituto superior, el 40% del Profesor 2hs. E.M. Desf 1, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y el 53% de Profesora 19 hs. Instituto Superior desempeñados en Colegios Privados Trasferidos, todos con 24 años, a liquidarse a partir del 7 de noviembre de 2010, ello atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994 y hasta el 19 de noviembre de 2010, fecha de su deceso y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2. Contra las resoluciones de este Instituto la titular podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social -Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Estar a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en Actas. Hecho pase a Control Legal.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia De Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-121109-09 De Biassi Rosaria la Resolución N° 803.063 de fecha 3 de diciembre de 2014.

VISTO, el presente expediente por el cual Rosaria De Biassi solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposa de Mario Oscar Urricelqui, fallecido el 27 de enero de 2008;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 11 de julio de 2010, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Que, teniendo en cuenta lo manifestado por la peticionante al momento de la solicitud del beneficio donde declara haber extraído dinero de la cuenta del causante de autos, corresponde declarar legítimo en cargo deudor por el monto de dichas extracciones;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 697.927, de fecha 23 de febrero de 2011 y la Resolución N° 723.059, de fecha 13 de junio de 2012, atento haberse dictado las mismas con posterioridad al fallecimiento de la beneficiaria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Rosaria DE BAISSI, LC N° 2.851.484, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Cat. 4 Servicio 30 hs. con 16 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Economía, el que será liquidado a partir del 28 de enero de 2009, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 11 de julio de 2010 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos mil ciento setenta y uno con 39/100 (\$ 1.171,39) por haberes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Cumplido pase a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-194592-11 Torres Roquelina E. la Resolución N° 799.905 de fecha 15 de octubre de 2014.

VISTO el presente expediente por el cual Roquelina Esther Rosalía Torres solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supértese de Gumersindo Beron, ex jubilado y fallecido el 21 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, del análisis de autos surge que la titular, previo a su fallecimiento, solicitó se le descuenta de los haberes pensionarios la deuda que mantenía el causante, conforme la Resolución obrante a fs. 29/30;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que se han expedido los Organismos Técnicos Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Roquelina Esther Rosalía Torres, con documento LC N° 1.423.540, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente el 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 6 -Obrero- 30 hs. con 11 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Infraestructura, el que debía ser liquidado a partir del 22 de mayo de 2011, hasta el 9 de julio de 2013, fecha en la que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Intimar a los derechohabientes de la Sra. Torres para que propongan forma de pago respecto de la deuda por haberes percibidos indebidamente por el causante, que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y un mil trescientos treinta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 271.335,88) ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publíquese Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-52554-06 Amestoy Ángela la Resolución N° 707.257 de fecha 29 de noviembre de 2011.

VISTO, el presente expediente por el cual se presenta Ángela Amestoy, solicitando beneficio de Pensión en los términos de la Ley N° 13.237, en carácter de cónyuge supértese separada de hecho, de Alfredo Alejandro Ubaldi, ex Jubilado N° 101.136.961 de la Sección Servicio Penitenciario y fallecido el 7 de julio de 2005 y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria, lo manifestado por el causante en el expediente jubilatorio y la falta de pruebas por parte de la titular de autos en contra de las citadas pruebas;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en algunas de las causales que contempla el artículo 34 inc. 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que estos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación...";

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que a fs. 66/68 se procedió a dar de baja el beneficio transitorio en planilla de pagos;

Que corresponde liquidar el cargo deudor por percepción indebida de haberes, atento el alta provisoria en planillas de pagos de fs. 46 por el período comprendido entre el 13/09/2005 y el 31/03/2010;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 107, la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 108 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 111/112;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Ángela Amestoy, Clase 1913 con documento DNI N° 3.840.805 y domicilio real en la calle Rivadavia N° 1600 de la localidad de General Madariaga, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, (artículo 74 del Decreto-Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor a liquidarse por haberes percibidos indebidamente por Ángela Amestoy, por el período 13/09/2005 al 31/03/2010, procediéndose a reclamar judicialmente. Su pago de acuerdo al Art. 61 de Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 4°. Se deberá intimar a la Dra. Rosana Rojas, letrada patrocinante de la titular de autos, a fin de preceder a efectuar el pago del ius previsional correspondiente a su actuación, debiéndolo adjuntar en autos la constancia, bajo apercibimiento de comunicar dicha situación a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en Actas. Notifíquese al interesado. Pase al Sector de Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-52554-06 Amestoy Ángela certificación de la deuda efectuada por el Departamento de Determinación y Liquidación de Haberes en fecha 01 de noviembre de 2013.

Datos del Expediente:

N° de Expte.: 21557-52554-06

DNI: 3.840.805

Apellido y Nombres. Amestoy Ángela

Datos del Causante:

LE: 1.136.961

Apellido y Nombres: Ubaldi Alfredo Alejandro

Datos del Beneficio: 2-7038408050

Datos de la Deuda:

N° de Deuda 11906

Fecha de Liquidación: 2013/11/01

Fecha de Presupuesto: 32010

Tipo de deuda: Automática – Haberes percibidos

Fecha de Inicio: No posee

Capital Afiliado: \$ 162.984,60

Intereses Afiliado: \$ 0,00

Capital Patronal: \$ 0,00

Interés Patronal: \$ 0,00

Descripción: Haberes Percibidos Indebidamente

Totales:

Mensualidades: 149.940,34

Intereses sobre Mensualidades: 0.0

S.A.C.: 13.044,26

Intereses sobre S.A.C.: 0.0

Total de la deuda por Capital: 162.984,60

Total de deuda por Intereses: 0.0

Total Deuda \$ 162.984,60

Períodos

Fecha desde: 2005/09/13

Fecha hasta: 2010/03/30

Sueldo: \$ 2.746,16

Departamento de Determinación y Liquidación de Haberes.

Sandra Susana Predrilli Encargada Dto. Liquidación y Pago de Haberes.

Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-50793-06 Benítez Eulogio s/ Suc. la Resolución N° 581.502 de fecha 1° de noviembre de 2007.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Susana Esther Quiroz, clase 1931, DNIF 1.467.857 domiciliados en Arribeños N° 391 Merlo.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 17/08/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Personal Obrero CL.2 -30 hs. con 33 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Merlo.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 33 años, 11 meses y 05 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 20 del Decreto-Ley N° 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

Departamento Resoluciones.

Dr. Luis Lovari Director Gubernamental del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-89128-07 Mónica Beatriz Del Papa la Resolución N° 716.517 de fecha 11 de enero de 2012.

VISTO, el presente expediente por el cual Mónica Beatriz Del Papa, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994) para acceder al beneficio Jubilatorio, correspondiendo liquidar el mismo en base al 70% del cargo de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. Desempeñado en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que se dio de alta transitoria en planilla de pagos, abonándose la prestación desde 1/03/2008;

Que a fs. 50/53 se detecta que la titular de autos continuó en tareas como Subdelegada de la Delegación Moquehua de la Dirección Provincial del Registro de la Personas a partir del 17/10/2006;

Que no se ha efectuado la denuncia en tiempo y forma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80, motivo por el cual deberá practicarse cargo deudor, asimismo resulta improcedente el reajuste del beneficio originario con dichos servicios y se procedió a dar de baja a partir del mes de agosto de 2010;

Que a fs. 65/66 se procedió se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y por aplicación de las normas de incompatibilidad absoluta por el lapso 01/03/2008 al 30/07/2010 que asciende la suma de \$ 36.578,65;

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 69 y lo dictaminado por el Departamento de Relatoría a fs. 71;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Mónica Beatriz Del Papa, nacida el 05/09/1957, con documento DNI N° 13.203.411 y con domicilio en la calle Avola Suarez s/n, de la Localidad de Moquehua, Partido de Chivicoy, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Conceder efectos meramente declarativos al beneficio que se acuerda en el artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo y el desempeño de tareas remuneradas y lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto-Ley T.O. 1994, supeditando la percepción del beneficio al cese en las tareas que viene desempeñado.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5°. Establecer que han sido computados 25 años, 1 mes y 6 días de servicios.

ARTÍCULO 6°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley N° 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 01/03/2008 al 30/07/2010 que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil quinientos setenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 36.578,65) e intimar a Mónica Beatriz Del Papa para que proponga forma de pago a fin de cancelar la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en Actas; Notifíquese a la interesada, cumplido pase a la Dirección de Recaudación y fiscalización, Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-109112-08 Albornoz Ilda Elsa la Resolución N° 800.452 de fecha 22 de octubre de 2014.

VISTO, el expediente N° 21157-109112-08 correspondiente a Albornoz Ilda Elsa, en cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Fernández José Manuel resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 24 del expediente pensionario N° 21557-109112-08 se presenta la Sra. Albornoz Ilda Elsa, pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 3.991,50;

Que el Sector de Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80, así como la afectación que se disponga para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs. 77, el cual asciende a la suma de \$ 3.991,50 por haberes indebidamente percibidos por la Sra.

ALBORNOZ ILDA ELSA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% del haber mensual del titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social último párrafo del Art. 61 de Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 texto según Ley N° 11.249).

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-60885-74 Isla Vieyra Camilo Eugenio s/ Suc. la Resolución N° 800.452 de fecha 22 de octubre de 2014.

VISTO, el Expediente N° 2918-60885-74 correspondiente a Isla Vieyra Camilo Eugenio s/ Suc., en el cual se ha producido el fallecimiento de las Sra. Sara Matilde Keller, beneficiaria de autos, resultando un saldo deudor a favor del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 19/09/01 se ordenó a compensación entre crédito a favor de la beneficiaria con la deuda que mantenía con este Instituto, resultando un saldo a favor de este Instituto por la suma de \$ 63.452,59;

Que se afectaron los haberes mensuales de la Sra. Keller, resultando que al producirse su fallecimiento, resulta un saldo a recuperar de pesos cuarenta mil quinientos cuarenta con 58/100 (\$ 40.540,58);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor resultantes en autos el cual asciende a la suma de pesos cuarenta mil quinientos cuarenta con 58/100 (\$ 40.540,58) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Sara Matilde Keller, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derechohabientes de la causante a fin de que propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio;

ARTÍCULO 3°. En caso de existir presentación alguna deberá tomar intervención Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo;

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.

Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-16855-05 Pons Ángela Amelina s/ Suc. la Resolución N° 804.520 de fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTO, el expediente N° 2918-31139-69 iniciado por la hoy fallecida Ángela Emelina PONS, atento la deuda existente en concepto de haberes percibidos indebidamente, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, se ordenó liquidar las sumas correspondientes a haberes devengados y no percibidos por Delio Kanemann, esposo de la causante (fallecido), en virtud de la solicitud de pago de haberes sucesorios formulado a foja 1 del alcance glosado como foja 27;

Que asimismo, se ordenó liquidar cargo deudor en concepto de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, atento que los fondos fueron transferidos a la sucesión por oficio judicial;

Que compensados los haberes pendientes de pago, con los percibidos en forma indebida, se advierte un saldo a favor del Instituto, el que asciende a la suma de \$ 4.072,73, ver foja 61;

Que en la presente instancia, y a fin de cancelar la deuda mencionada precedentemente, correspondería intimar de pago a los derecho habientes de Delio Kanemann, ello bajo apercibimiento de iniciarse juicio ejecutivo;

Que a fojas 66 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de diciembre de 2014, según consta en el Acta N° 3236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convalidar la compensación efectuada a foja 61, y declarar legítimo el cargo deudor resultante de la misma, el que asciende a la suma de \$ 4.072,73.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Técnico Administrativo Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.164 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc c) del Código Fiscal, en Expte. N° 2036-2014 "Calzia Héctor Omar s/Verif. Impositiva intima al contribuyente CALZIA HÉCTOR OMAR, CUIT N° 20-23296075-3 con domicilio fiscal Fleming N° 1125, Mar Del Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en 9 de Julio N° 2857- Piso 4°- Dpto "C", Mar del Plata, Buenos Aires para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días la documentación que a continuación se describe: 1-Registros de Ventas y Compras período 01/2004 a 10/2014; 2-Copia de los extractos bancarios de las cuentas que posee entre los períodos entre los períodos 01/2004 a 10/2014; 3-Declaraciones Juradas Impuesto sobre los Ingresos Brutos Formularios SR320 Períodos 2004 a 2013; 4-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado períodos: 01/2004 a 10/2014; 5-Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; 6-Estados Contables años 2004 a 2013. 7- Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles.

Se deja constancia que en el expediente obran los siguientes antecedentes:

1-Que se ha solicitado informe a la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto de los débitos fiscales declarados por Calzia Héctor Omar en el período verificado.

2-Que en el expediente 3252-5692-2010 existen actas labradas en Puestos de control de Rutas DGR, del cual surge que Calzia Héctor Omar ha ingresado bienes en cantidades que se presume que es para la reventa y no ha abonado el pago a cuenta del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, los importes que surgen de las actas constituyen ingresos a la jurisdicción de Misiones y son utilizados para el cálculo del coeficiente unificado - coeficiente de ingreso jurisdiccional.

3-Que se ha circularizado a clientes de Calzia Héctor Omar en Misiones para que informen sobre la operatoria comercial.

4-Que se ha solicitado al Banco de la Nación Argentina sucursal Mar Del Plata informe sobre cuentas bancarias que posee Calzia Héctor Omar y depósitos realizados desde sucursales de la Provincia de Misiones. Los gastos de comisiones generados por los depósitos demuestra el sustento territorial a la jurisdicción de Misiones.

Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por las diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos, según montos que surgen de las actas de control fiscal en ruta. De la determinación se corre Vista del Artículo 43 del Código Fiscal a Calzia Héctor Omar Inscripción N° 20-23296075-3 de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso incomparecencia.

INGRESOS BRUTOS: Período verificado 06/2009 al 10/2013.

Para verificar el correcto cumplimiento de las mencionadas obligaciones sustanciales y formales se ha practicado el relevamiento y valuación de las bases imponible de las Facturas y Remitos que acompañan las actas de control fiscal en el expediente 5692/2010, presumiendo que las ventas son realizadas a responsables inscriptos en impuesto valor agregado.

El sustento territorial a la jurisdicción de Misiones quedó demostrado con el informe del Banco de la Nación Argentina donde constan gastos en concepto de comisiones originados por los depósitos efectuados en sucursal Puerto Inca (2784) y sucursal Posadas (2720) por clientes de Calzia Héctor Omar en Misiones.

Por lo expuesto la operatoria de Calzia Héctor Omar en Mnes encuadra en último párrafo del Art 1 de la Ley de Convenio Multilateral y por lo tanto corresponde distribuir base imponible según Régimen General de Convenio Multilateral.

-Años 06/2009 al 10/2013: Ante el incumplimiento a los Requerimientos enviados mediante cartas documentos RCH00889014 enviada el 09/12/12 y CCJ00173792 enviada el 19/12/2013 y del informe de AFIP sobre débitos fiscales surge que el contribuyente no declara los ingresos por ventas totales en el país en el período 01/2004 al 05/2014, por la falta de datos respecto de la totalidad de los ingresos (exentos y gravados o gravados a tasa cero) y de la totalidad de gastos no permite el cálculo del coeficiente de unificado, se ha asignado de la base imponible del impuesto en forma directa de acuerdo al Art 14 de la Ley de Convenio Multilateral año 2009 y Coeficiente Unificado 1 para los años 2010 a 2013.

El importe determinado del impuesto sobre los ingresos brutos es de \$14.166,87.- Dicha diferencia origina multa por omisión del Art. 68 del CFP cuyo porcentaje de acuerdo a RG DGR 47/1990 es el 79,23%.,

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Multa Art 68 CFP 79,23%

\$14.166,87.-
\$11.224,89.-

Periodo Verificado	INGRESOS TOTAL PAIS	COEFICIENTE	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones		PERIODO ANTERIOR	Importe Abonado	Diferencias Liquidadas a Favor de		Observaciones
						Retenc.	Percep.			D.G.R.	Contribuyente	
06/09	ART 14 LEY CM		23.562,98	2,50%	589,07					589,07		
02/10		1	17.600,00	2,50%	440,00					440,00		
03/10		1	33.440,00	2,50%	836,00					836,00		
04/10		1	16.000,00	2,50%	400,00					400,00		
06/10		1	16.000,00	2,50%	400,00					400,00		
07/10		1	28.000,00	2,50%	700,00					700,00		
08/10		1	15.904,00	2,50%	397,60					397,60		
12/10		1	16.000,00	2,50%	400,00					400,00		
01/11		1	54.400,00	2,50%	1.360,00					1.360,00		
03/11		1	12.800,00	2,50%	320,00					320,00		
04/11		1	28.000,00	2,50%	700,00					700,00		
05/11		1	39.200,00	2,50%	980,00					980,00		
06/11		1	27.200,00	2,50%	680,00					680,00		
01/12		1	0,00	2,50%	0,00					0,00		
02/12		1	35.488,00	2,50%	887,20					887,20		
03/12		1	45.600,00	2,50%	1.140,00					1.140,00		
04/12		1	45.120,00	2,50%	1.128,00					1.128,00		
05/12		1	44.640,00	2,50%	1.116,00					1.116,00		
05/13		1	0,00	3,00%	0,00				1030		1030,00	
06/13		1	32.000,00	3,00%	960,00			1030,00	457		527,00	
07/13		1	74.000,00	3,00%	2.220,00			527,00		1.693,00		
08/13		1	0,00	3,00%	0,00					0,00		
09/13		1	0,00	3,00%	0,00					0,00		
10/13		1	0,00	3,00%	0,00				1278		1278,00	
					15.653,87			0,00	0,00	2.765,00	14.166,87	

- Falta de inscripción en impuesto sobre los ingresos brutos
Multa RG DGR 23/2011 \$1.500.-
- La falta de presentación DJ anuales 2009 a 2013 corresponde aplicar RG23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$300 x 5 \$1.500.-
- La falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales Impuesto sobre los Ingresos Brutos 06/2009 al 10/2013 corresponde aplicar RG DGR 23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$150 \$13.200.-

PERCEPCIONES DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS NO PRACTICADAS RÉGIMEN 14: Por la realización de ventas mayorista de bienes y productos mencio-

nados en Art 2 RG DGR 31/2012 y modificada por RG DGR 40/2012 corresponde la inscripción al régimen desde 11/2012; a fin de determinar la base imponible de las percepciones no practicadas se tomaron como ingresos a la jurisdicción de Misiones los importes informados por el cliente de Clazia Héctor Omar; aplicando la alícuota vigente se verifica que el impuesto no percibido es de \$3.021.- y la multa por la omisión de las percepciones no practicadas es el 100% sobre dicha omisión.

- Percepciones no practicadas \$3.021.-
- Multa Art 68 CFP: falta de percepción de impuestos 100% \$3.021.-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones			Importe Neto	Importe Abonado	Diferencias Liquidadas a Favor de		Observaciones
				Retenc.	Percep.	Bonif.			D.G.R.	Contribuyente	
06/13	32000	2,85%	912,00				912,00		912,00		
07/13	74000	2,85%	2109,00				2.109,00		2109,00		
			\$3.021,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	3.021,00	\$0,00	\$3.021,00		

- Multa RG DGR 23/2011 falta de inscripción en régimen 14 de percepción \$1.500.-
- La falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales agentes percepción 11/2012 al 10/2013 corresponde aplicar RG DGR 23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$400 x \$4.800.-

En los expedientes de la DGR 3252-5692-2010 se constató la existencia de treinta y cuatro actas de comprobación por el requerimiento de presentación del pago a cuenta según RG DGR 30/2006, motivo por el cual dio lugar a iniciar verificación impositiva en el expediente 3252-2036-2012; los importes de las infracciones serán determinados por la Dirección en función al Art 50 del CFP.

IMPUESTO INMOBILIARIO: no se registran en los padrones de la DGR jurisdicción de Misiones.
IMPUESTO DE SELLOS: no han sido exhibidos instrumentos gravables.-

CONCLUSIONES

Conforme a las presentes actuaciones, el contribuyente registra deuda por los siguientes conceptos:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS \$14.166,87.-
MULTA ART 68 CFP 72,23% \$11.224,89.-

PERCEPCIONES DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS NO PRACTICADAS REG 14- RG- DGR 31/2012 \$3.021.-
MULTA ART 68 CFP 100% \$3.021.-

INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES ART 50 CFP:
RG DGR23/2011 \$3.000.-
RG DGR 23/1992 \$19.500.-
TOTAL: \$53.933,76.-
Son pesos cincuenta y tres mil novecientos treinta y tres con 76 centavos.-

Intereses: se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el Ap.-B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del

impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts. 50 y 68. En este supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Queda ud. debidamente notificado e intimado.
Rogelio R. Canteros, Subdirector de Fiscalización.

C.F. 30.133 / mar. 6 v. mar. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Tigre, que se individualizan a continuación:
2147-57-1-8003/10-C. III Sec. X- Mza. 426- Parc. 24-Chascomús 47-Troncos del Talar, Tigre-Pacheco Alvear José Carlos
Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydée García, R.N.R.D. N° 1 Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. San Fernando, 2 de febrero de 2015.

C.C. 2.540 / mar. 6 v. mar. 10

MUNICIPALIDAD DE SALTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

POR 1 DÍA - La Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Salto (B), cita y emplaza a los responsables de los vehículos que se detallan en la presente, que cuentan con quince (15) días corridos a partir de la publicación para regularizar la situación de los mismos ante la Secretaría de Seguridad Municipal, sita en Avda. Mitre y Lavalle de la ciudad de Salto (B) – Edificio Terminal de Ómnibus, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, y retirarlos del depósito municipal, o en caso contrario, el Municipio procederá a la subasta, cesión, compactación y/o afectación de los mismos.
Esta citación y publicación se efectúa en los términos y apercibimientos de la Ordenanza Municipal N° 121/2014, Decreto de promulgación N° 0996/14 y Ley N° 14.547, artículos 2, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

MARC	DOMINIO	MOTOR/CHASIS
GILERA 110	Sin patente	JL1P50FMH5A175683
RADAR	Sin patente	M152FMH0720008669
GUERRERO 110	Sin patente	147FMH9812191
MONDIAL 110	Sin patente	15J153FMH257321203 / LAWXEH0A65B331738
GUERRERO 110	Sin patente	JL1P50FMH2004000908
HONDA ELIT	005 BNW	
GUERRERO 110	141 EDJ	150FM32008009534
GUERRERO 110	801 CTJ	1P50FMH06104755
KINCO 110	Sin patente	KB20307741
GUERRERO 110	871 DHR	LF1P52FMH71284392
ZANELLA	Sin patente	161FMHJ8101281 / LF3PCKD018D002258
YAMAHA 125	Sin patente	E3D5E066157 / 8C6KE1277A0029974
GUERRERO 200 CUATRICICLO	Sin patente	LC163MLVC018891 CHASIS LLCLSLD158F000764
GUERRERO	195 HGV	JL1P50FMH10A486212
GUERRERO TRIP	Sin patente	150FM32005003793/ LAAAXKHGG50002299
CORVEN 110	932 EGH	1P52FMH91069863
GUERRERO 110	Sin patente	JLP50FMH10A460360
CUATRICICLO	977 HXW	LC152FMHJZ000529
YAMAHA YBR 125	Sin patente	8C6KE1276C0063598 MOTOR E3D5E099757
GILERA 110	Sin patente	MOTOR JL1P50FMH05A330702 CHASIS LHGTCHL4552003328
Renault 12	B1451644	
Renault 6	VMB 965	
Ford Falcón	VQA 485	
Ford Falcón	RIN 982	
Ford Falcón	UOQ 573	
Fiat 147	AKT 468	
Jeep	RRB 961	
Renault 12	UWJ 079	
Ford Escort	BPR 240	

Julio César Duran, Secretario de Seguridad.
C.C. 2556

POR 3 DÍAS - CARLOS OSVALDO BRACCO, DNI.14.373.266, inicia trámite Adquisición Dominio Ley 9533, Parc. 7c de la Mza. 237, plano 98-6-90 mide: 4.95m contrafrente al SO; costado NO partiendo desde el SO hacia NE 1.46m martillo en contra 0.31cm continuando hacia el NE con 61.94 m; costado SE 63.40m; superficie: 147.33m2. Lindando contrafrente SO parcela 16, costado NO parte parcela 23 y parcela 7b de su Mza. y plano; al NE Avenida General Savio y costado SE parcela 8 de otro plano-Nomenclatura Catastral: Circ: I. Sección: C. Mza: 237. Parc.7c.-Pda.: 60470.- Interviene Esc. Ricardo J. Tessi. Oposiciones de Ley 15 días corridos en Urquiza 137 San Nicolás. Ricardo J. Tessi Escribano.

S.N. 74.063 / mar. 6 v. mar. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Alvear

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Alvear cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16 a 19:30.

Distrito Alvear - RNRD Nº 1

Nº - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

2147-034-1-13-2012 - Circunscripción: 01-Sección: C- Quinta: 54- Manzana: 54b - Parcela: 1b Alvear

AMESTOY Y ECHACARRIA, Adela
AMESTOY Y ECHAVARRIA, Corina
AMESTOY Y ECHAVARRIA, Celina
AMESTOY Y ECHAVARRIA, Herminia
AMESTOY Y ECHAVARRIA, Ernestina
ECHAVARRIA DE AMESTOY, Felipa.
Osmar Ariel Pacho, Escribano.

C.C. 2.660 / mar. 9 v. mar. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El RNRD Nº 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo Nº 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

01 - Expediente: 2147-007-1-00005/2013 - Domicilio: CABO FARINA 524 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-N - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PÚBLICO, LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

02 - Expediente: 2147-007-1-00010/2014 - Domicilio: ZELARRAYÁN 3343 - Nomenclatura Catastral: II-C-215-215 S-24 y 25 - Titular: CAPOROSSI, AURELIO LUIS - Titular: ELIZALDE, ERNESTO.

03 - Expediente: 2147-007-1-00021/2014 - Domicilio: FÉLIX FRÍAS 1450 - Nomenclatura Catastral: II-D-359 J-13 - Titular: CIUFFETTI, María Haydée.

04 - Expediente: 2147-007-1-00025/2013 - Domicilio: HAITÍ 3784 - Nomenclatura Catastral: II-D-292-g-15- - Titular: "INMOBILIARIA 12 DE OCTUBRE" de BACCINI, MAN-DOLESSI y COMPAÑÍA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES - Titular: BAZÁN, Olga Mirta.

05 - Expediente: 2147-007-1-00031/2014 - Domicilio: EL GUALEGUAY 1574 - Nomenclatura Catastral: IV-E-33-p-8 - Titular: ALVADO, JOSÉ IGNACIO.

06 - Expediente: 2147-007-1-00032/2014 - Domicilio: EL GUALEGUAY 1574 - Nomenclatura Catastral: IV-E-33-P-8 - Titular: ALVADO, JOSÉ IGNACIO.

07 - Expediente: 2147-007-1-00039/2014 - Domicilio: BALCARCE 536 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-238-A-20 - Titular: RUSSO, NOLBERTO RODOLFO.

08 - Expediente: 2147-007-1-00068/2014 - Domicilio: SIXTO LASPIUR 2545 - Nomenclatura Catastral: II-C-232-W-23 - Titular: SCARPONI, Fulvio Orlando.

09 - Expediente: 2147-007-1-00077/2013 - Domicilio: - Nomenclatura Catastral: II-B-131-N-28 - Titular: SELTENREICH, DELIA ANA.

10 - Expediente: 2147-007-1-00089/2014 - Domicilio: LAUTARO 3982 - Nomenclatura Catastral: III-C-211-15 - Titular: IPLAND, Hieronymus.

11 - Expediente: 2147-007-1-00090/2014 - Domicilio: DRAGO 3318 - Nomenclatura Catastral: II-D-313 T-35-A - Titular: FONTAO, Hugo Antonio.

12 - Expediente: 2147-007-1-00091/2014 - Domicilio: CORVETA URUGUAY - Nomenclatura Catastral: III-C-211-15 - Titular: IPLAND, Hieronymus.

13 - Expediente: 2147-007-1-00109/2014 - Domicilio: ARTIGAS 237 - Nomenclatura Catastral: I-D-365-B-18 - Titular: GARCÍA, Olga María - Titular: GARCÍA, Laura Agustina.

14 - Expediente: 2147-007-1-00119/2013 - Domicilio: MORENO 372 - Nomenclatura Catastral: XIII-L-45-3-F - Titular: BIGLIARDI, JUAN.

15 - Expediente: 2147-007-1-00124/2014 - Domicilio: PRESBITERO BIGGIO 584 - Nomenclatura Catastral: II-C-232A-30 - Titular: GÓMEZ, Hilda Mabel.

16 - Expediente: 2147-007-1-00127/2014 - Domicilio: BAIGORRIA 1960 - Nomenclatura Catastral: II-D- 288E-17 - Titular: OJEDA, MARIO DANIEL - Titular: ZAMU-DIO, ORLANDO RUBEN.

17 - Expediente: 2147-007-1-00131/2014 - Domicilio: PSJE. LARREA 1168 - Nomenclatura Catastral: II-D-330-gg-5 - Titular: APEZTEGUIA, Francisco Javier.

18 - Expediente: 2147-007-1-00132/2014 - Domicilio: 2 DE ABRIL 3381 - Nomenclatura Catastral: II-C- 215K-16 - Titular: CHIAVARI, ALDO JOSÉ.

19 - Expediente: 2147-007-1-00149/2014 - Domicilio: - Nomenclatura Catastral: II-D-360-b-20 - Titular: VITALE, WALTER JAVIER.

20 - Expediente: 2147-007-1-00153/2014 - Domicilio: LA ARCADA 81 - Nomenclatura Catastral: II-C - 223 Q-9a - Titular: TENAGLIA, María Cecilia.

21 - Expediente: 2147-007-1-00169/2011 - Domicilio: AGUSTÍN ÁLVAREZ 4065 - Nomenclatura Catastral: II-A-96 q-21 - Titular: NEGRIN, Roberto Edgardo.

22 - Expediente: 2147-007-1-00242/2012 - Domicilio: HUMBOLDT 2442 - Nomenclatura Catastral: II-D-289-DD-15-a - Titular: DI DIO, Raúl Alberto - Titular: QUIÑONES, Rosa Edith.

23 - Expediente: 2147-007-1-00254/2011 - Domicilio: Fabián González 2350 - Nomenclatura Catastral: II-C-246- -246-G-39 - Titular: CONTINI, Nazareno Eduardo.

24 - Expediente: 2147-007-1-00294/2011 - Domicilio: Alvarado 2390 - Nomenclatura Catastral: II-C-216-216-d-5 - Titular: GIAMBELLUCA, José Ángel - Titular: RODRÍGUEZ STRUMIA, José Ubaldo - Titular: TARANTINO, Vitale Perdeuse.

25 - Expediente: 2147-007-1-01356/97 - Domicilio: PAMPA CENTRAL 281 - Nomenclatura Catastral: II-D-332N-4 - Titular: SAVES de VASENA, Ana María.

26 - Expediente: 2147-007-1-04834/2009 - Domicilio: Malvinas 2982 - Nomenclatura Catastral: II-A-236v-2 - Titular: BAUEN CONSTRUCCIONES de MARÍA, LORENA VAS-CONCELLO S.R.L.

27 - Expediente: 2147-007-1-00036/2013 - Domicilio: José Ingenieros Nº 2028 - Nomenclatura Catastral: II-A-89-89H-9a - Titular: DE LOS SANTOS, Víctor Manuel.

28 - Expediente: 2147-007-1-00036/2013 - Domicilio: José Ingenieros Nº 2028 - Nomenclatura Catastral: II-A-89-89H-8c - Titular: FERNÁNDEZ BESCHTEDT, Dominga.

29 - Expediente: 2147-007-1-00216/2011 - Domicilio: El Resero Nº 489 - Nomenclatura Catastral: II-C-210P- 19 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Darío Juan.

30 - Expediente: 2147-007-1-00199/2011 - Domicilio: Ramírez Urtasun Nº 2902 - Nomenclatura Catastral: II-B-157J- Parcelas: 6 y 7 - Titular: GUARROCHENA y COSTA, Carlos Alberto - Titular: GUARROCHENA y COSTA, Celia Esther - Titular: GUARROCHE-NA y COSTA, Jorge Adolfo - Titular: GUARROCHENA y COSTA, Emma Aurelia.

María V. Scoccia, Escribana.

C.C. 2.717 / mar. 9 v. mar. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16 a 19:30.

Distrito Bolívar - RNRD N° 1.
N° - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización
2147-011-1-1-2015
Circunscripción: II-Sección: C- Chacra: 197- Manzana: 197ae-Parcela: 22- Bolívar
GARBUGLIA Domingo Nieve
2147-011-1-8-2014
Circunscripción: II-Sección: B-Chacra: 137- Manzana: 137m- Parcela: 4-Bolívar CAR-
BALLO Juan Cartos. Escribano Osmar Ariel Pacho.
C.C. 2.661 / mar. 9 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ROLDÁN BEATRIZ a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio de los restos mencionados ubicados en la Sepultura N° 68 Letra L Sección 28 del Cementerio de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 30 de enero de 2015. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 45.219

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera REBUCCO BEATRIZ YOLANDA, que se encuentra en el Nicho de la Sección 6 Fila 4 N° 4944, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado de los restos al Crematorio del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, Construnor. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2015. Mieres R. Hugo, Director.
L.Z. 45.241

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a EMILIO FERNÁNDEZ, MARÍA F. DE RAMÍREZ, MANUELA F. DE CASTRO, ROSA F. DE PÉREZ, MARGARITA F. DE REBOA, AVELINA FERNÁNDEZ VIDAL, LYDIA MARÍA F. DE BERTOTTI y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 31 bis, División: 1°, Lotes: 38 y 40. Avellaneda, 05 de enero de 2015. Silvia G. Cantero, Directora.

Av. 95.001

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a deudos y/o herederos de LUCÍA VIRGINIA COLOSI-MO, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de retirar sus restos ubicados en sepultura ubicada en 91-7-8 (objeto imponible H-31897). Avellaneda, 30 de enero de 2015. Silvia G. Cantero, Directora.
Av. 95.004

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a ATILIO ROBERTO GONZÁLEZ, CARLOS BERNARDO GONZÁLEZ, ELOÍSA GONZÁLEZ DE PRADANOS y SUSANA DELIA GONZÁLEZ DE QUAIFFE y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la Bóveda ubicada en la Sección: 45, División: 2° Lotes: 1 y 3. Avellaneda, 20 de enero de 2015. Silvia G. Cantero, Directora.
Av. 95.009

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Ayacucho cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Ayacucho, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, designados con las siguientes Nomenclaturas Catastrales:

Expediente 4005-1308/15

* Circ. I - Secc. B - Manz. 9 C - Parc. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 - Pdo. 005.

Expediente 4005-1308/15

* Circ. I - Secc. B - Manz. 7 D - Parc. 20 - Pdo. 005.

Expediente 4005-1309/15.

*Circ. I - Secc. B - Manz. 52 B - Parc. 22 - Pdo. 005.

Ignacio Durcodoy, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

L.P. 16.313 / mar. 9 v. mar. 11

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata.** NORMA ESTELA TANEVICH DNI. 6.533.898 transfiere fondo de comercio de Hostel Hestel sito en calle 59 N° 741 de La Plata, Buenos Aires a Vamoarriba S.R.L. CUIT N° 30-71 411480-4. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Laura Pomi Naporowsn, Abogada.

L.P. 16.040 / mar. 3 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **F. Varela.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ADA ADRIANA BRUGALLETTA, CUIT 27-22290494-9 con domicilio en España 3177 de F. Varela Pcia. de Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Rosana Paola Colombo, CUIT 23-24171137-4 con domicilio en AU 004 Km. 33,3 Barrio Abril D 35 G. Hudson, Pcia. de Bs. As. destinado al rubro Tienda de ropa interior, medias, ropa para dormir y para la playa ubicado en la calle B. Mitre N° 101, de F. Varela, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

L.P. 16.095 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Lanús.** Norma Liliana Rodríguez Barboza, DNI 14.824.486, en su carácter de administradora, socia comanditada y directora técnica farmacéutica comunica la transferencia del fondo de comercio del negocio de farmacia de FARMACIA LA NUEVA SANTA FE DE LANÚS S.C.S., ubicado en la Avenida Máximo Paz N° 1084 de la Localidad y Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires, propiedad de "Farmacia La Nueva Santa Fe S.C.S.", inscripta según Legajo N° 118.938, en la Matrícula N° 63.073 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Oposiciones de ley en Escribanía Margni, Alvear N° 682, Quilmes, Bs. As., lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.
L.P. 16.164 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Se avisa al comercio que la Sra. PANSINI PAOLA DEL VALLE, transfiere la habilitación de la librería "Orange Library", sito en Champagnat 870 local

2, Pilar, libre de personal a la Sra. María José Castiñeira Muñoz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.319 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Carlos Alberto Bondone, Contador Público, comunica que: ORGANIZACIÓN BONDONE S.A. domicilio social: Soldado de la Independencia 933 P° 3 - Dto. 18 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina. CUIT: 30-70897387-0. Inscripta en IGJ bajo el número 13309 del libro: 26 de Sociedades por acciones, C.C. 2, en Buenos Aires, 25 de octubre de 2004, le vende al comprador Los 3 Luises S.A. Domicilio social: Carlos Pellegrini 1347 Piso 2 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina CUIT: 30 - 71194180 - 7 Inscripta en IGJ bajo el número 4285 de Sociedades por Acciones, C.C. 1, en Buenos Aires, 12 de marzo de 2009, Rubro producción de plantas ornamentales, número de expediente municipal: 67780/0/07, número de cuenta de comercio: 30708973870, domicilio comercial: Uruguay 1390, Moreno- Argentina.

Mn. 60.274 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar.** MARCELA BEATRIZ SCHIEL, transfiere a Roberto Gabriel Salem Comercio- art. de vestir-indum. y textil sito en Av. Rivadavia 20050 L. 24 Castelar. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.305 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** EDUARDO TORRES, transfiere a Víctor Alberto Torres, sitio Av. Julio A. Roca 466 de dicha localidad, Pcia. Bs. As. La habilitación Municipal de fábrica de alambre tejido, exposición y venta de art. de jardín. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.226 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar.** LEONARDO GABRIEL CHAVES, transfiere a María Julieta Magliotto (por desvincularse de las actividades comerciales) en el local de indumentaria femenina, Paimun, Gobernador Arias 2331 Castelar, Pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.227 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Morón.** Sr. Sergio Vilchez, Contador comunica que REMIS BUEN VIAJE S.R.L. transfiere la

habilitación Municipal al Sr. Catani Miguel Ángel D.N.I. 13.072.052 del local ubicado en la calle Almirante Brown 1082 de la Ciudad de Morón, que funciona en carácter de Administración y sala de espera para agencia de remises por expediente N° 4079-13150/04, mediante disposición N° 73800 otorgada en fecha 24/01/2014 superficie habilitada 43.0 m2. Observaciones: si las hubiera. Reclamos de ley en el mismo local.

Mn. 60.311 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio Rubro: Taller de Bordado y Costura" ANTONIO ALBERTO ZAMUDIO D.N.I. 12.761.334 a Graciela M. Dubini D.N.I. 13.124.300 sito en Lafinur 176 de José C. Paz.

S.M. 51.220 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** OZUNA DORA ROSA, transfiere a Abregu Carolina Delia Mercadito/ Despensa/ verdulería/ carnicería sito en Avda. de los Constituyentes 2632 Gral. San Martín Provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.235 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Zárate.** MARIANO HERNÁN IMOSI (DNI 23.064.287) y RAÚL OSCAR IMOSI (DNI 21.914.083), por sí y por su condición de titulares de la sociedad de hecho que conforman CUIT 30-68679587-6; transfieren el fondo de comercio del establecimiento habilitado N° 7520, Resolución 282/99 de la Municipalidad de Zárate, en los rubros: bar; anexo: restaurante y confitería bailable; anexo: salón para fiestas infantiles sito en calle 19 de Marzo 450 de Zárate a la firma J.O.P. SRL (en formación), con domicilio en calle Berutti 885 de Zárate. Para reclamos de Ley 11.867, se fija domicilio en calle Independencia 1054, 2° Piso, de la Ciudad de Zárate.
Z-C. 83.040 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Bella Vista.** El señor YBÁÑEZ JORGE LUIS, con DNI 17.747.138, transfiere el negocio ubicado en la calle Av. Senador Morón 1488 de la Localidad de Bella Vista, Pcia. de Bs. As., al señor Iza Víctor Omar con DNI 16.455.972. Reclamo de ley en el mismo.
S.M. 51.197 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se hace saber que el Sr. MUÑOZ, CRISTIAN RAÚL DNI 26.263.161 cede y transfiere al Sr. Alí Héctor Daniel DNI 12.279.571 la habilitación del local rubro Agencia de Remis sito en la calle 54 Mitre N° 4496, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.180 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Garín**. GASTÓN DAMIÁN HARREGUY, DNI: 35.427.011, transfiere a Osmar Miguel Zalazar, DNI: 12.191.293, negocio de despensa, fiambrería con nombre fantasía "La Tablita" ubicada en Fructuoso Díaz 726 de la localidad de Garín. Reclamo de Ley en el mismo.
Z-C.83.041 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se avisa que DALLASTA SILVIA MARÍA y ROSANA ACCIARDI, transfieren a Viviana Sansaro, negocio de ropa de bebés y niños sito en José Hernández 2932 de Villa Ballester. Reclamos de Ley mismo domicilio.
S.M. 51.155 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. WENG KESONG transfiere a Weng Keqiang, Despensa-Verdulería- Carnicería-Despacho de Pan sito en (C-57) Boulevard Ballester N° 6997, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.165 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Gral. Las Heras**. SCHERGER SERGIO ARIEL, transfiere por Cesión Gratuita el Fondo de Comercio Oficina Administrativa para la Recepción de Servicios Fúnebres (Sin Exhibición de Elementos Funerarios), sito el C-110 José Hernández N° 3110 de Villa Gral. Las Heras, Partido de Gral. San Martín, Expediente de Habilidadación N° 8.127 -S-2008 a la firma Organización Seral Servicios Empresarios S.A. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.166 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. HE JINRONG, DNI 94.027.964, Transfiere a Guo Liangbin, DNI 94.455.298, un comercio Rubro, "Autoservicio" en Av. Pte. Perón 3462/68. Reclamo de Ley en el mismo.
S.M. 51.114 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se transfiere Fondo de Comercio Rubro, Cafetería, Pizzería, minutas con consumo en el lugar, y Venta de Bebidas Alcohólicas. FABIÁN ALFREDO PERRINO D.N.I. 14.812.387 a Julio Benigno Balladares Villar D.N.I. 93.780.063 sito en Av. Pte. Perón 1816 de San Miguel.
S.M. 51.126 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JÉSICA GIMENA REINA, transfiere a Walter Adrián Pinardel, fiambrería y almacén sito en Bs. As. 675, Castelar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.357 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Haedo**. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que CHIQUETAS S.R.L. transfiere a Llacer, Miguel Antonio el 100% indiviso de su fábrica; dedicada a la actividad de: panadería mecánica. Servicio de lunch. Cotillón. Venta de leche. Venta de helados envasados en O/P/U, sito en la calle del Valle Iberlucea 1168, de la localidad Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.
Mn. 60.258 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. OMAR NORBERTO BORAGNO, DNI 4.750.832, con domicilio en Avenida de Mayo 480 Presidente Derqui, Transfiere el Fondo de Comercio sito en Avenida Croacia 2855 y Ottawa de José C. Paz a Omar Norberto Boragno y Clara Rosa Boragno con DNI N° 5.109.074, sociedad de hecho, rubro Panadería, con nombre de fantasía "El Nuevo Milenio". Reclamos en Avenida de Mayo 480 de Pte. Derqui.
S.I. 38.286 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ROBERTO BARÓN, transfiere a Gabriel Soria, verdulería sito en Bs. As. 691/3 Castelar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.265 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. DAMIÁN ANDRÉS CASTAGNOLA, DNI 32.358.389, domiciliado en Santa Filomena 360, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., transfiere a los cónyuges Roberto Alexeis Rubio Iglesia, DNI 19.022.961 y Sandra Marcela Barcia, DNI 17.229.944, domiciliados en Indalecio Gómez 567, Temperley, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro "Venta de Alimentos para Mascotas y Accesorios", denominado "Mundo Kanino" sito en la calle Boedo 646, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Reclamos de Ley en Boedo 646, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. (C.P. 1832). Mario Cortes Stefani, Abogado.
L.Z. 45.250 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Banfield**. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. ALFREDO PEDRO URIARTE, DNI 4.905.450, con domicilio en Acevedo 1493 Banfield, Pcia. Bs. As., y con el consentimiento de su cónyuge Sra. Delia Esther Dopico, DNI 1.895.595 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de María de Carmen Abdala, DNI 17.415.442, con domicilio en Majin Roca 759, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., destinado al rubro de Pizzería y Heladería, ubicado en la calle French 198, Banfield, Pcia. Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en L. N. Alem 1097 Banfield, Pcia. Bs. As., Corredora de Comercio y Martillera Pública Cristina Beatriz Rivero, DNI 23.236.253, Mat. 3664 Pcia. Bs. As.
L.Z. 45.341 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Banfield**. La Sra. HILDA CARLOTA BRUNO, DNI N° 6.219.494, CUIT 23-06219494- 4, con domicilio en H. Vieytes N° 320 Banfield, Pcia. Bs. As., vende y transfiere el 100 % Fondo de Comercio de Turismo Nico, que explota del rubro servicios turísticos, con idéntico domicilio legal, a favor de Nico Servicios Turísticos S.R.L. CUIT N° 30-71465763-8, domicilio legal en H. Vieytes N° 320 Banfield, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 45.354 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Chascomús**. El Sr. ALEXIS ALFREDO CABRERA, comunica que cede y transfiere el 50% que le pertenece del Fondo de Comercio de la propiedad del rubro Fiambrería y Despensa que gira bajo el nombre "La Bocatta del barrio" sito en calle Casalins N° 1070 de Chascomús, a la Sra. Piñeyro María Fernanda. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo.
L.P. 16.324 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN XIAOBAO Transfiere a Guan Fu su comercio de Autoservicio Minorista sito en Alvarado N° 518- Ramos Mejía Pdo. de La Mza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.045 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría**. Cambio de Razón Social: PLODER S.A. transfiere en forma gratuita a Bropaco S.A. El establecimiento habilitado en el Municipio de Esteban Echeverría con expediente 29528/93, activa el rubro Fabricación de Broches y Carpetas y tiene domicilio en la calle Dorrego N° 1478 de la Localidad de Monte Grande.
L.Z. 45.387 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. CAROLINA DEL CARMEN NUÑEZ. Domicilio Vignolo 3065 vende a Jéscica Daiana Soledad Benítez domicilio San Salvador 5166 el fondo de comercio "Menta y Limón" J. P. Ramos 214 libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley J. P. Ramos 214.
M.P. 33.095 / mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - **Mercedes**. Se comunica que las Sras. ELENA ISABEL SEQUEIRA, DNI 17.436.119 y ROSANA RÉVORA, DNI 18.068.343, únicas propietarias de la Escuela de enseñanza especializada "Vamos creciendo", DIPREGEP 3711, que actualmente funciona en calle 4 N° 721 de la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Bs. As., ceden y transfieren a favor de la Asociación Civil

"S.O.S Vamos creciendo", Dirección Persona Jurídica Resolución N° 1067, Legajo 01/117912, el fondo de comercio que integra la Escuela de enseñanza especializada "Vamos creciendo", DIPREGEP 3711, ubicada en calle 4 N° 721 de la ciudad y partido de Mercedes, Provincia de Bs. As. Las deudas que pudieran afectar a la institución y que existan a la fecha, quedan a exclusivo cargo de la Sra. Elena Isabel Sequeira, dejándose expresamente establecido que la Sra. Rosana Révora se encuentra desvinculada del establecimiento desde el año 1995. La presente cesión se efectúa en forma gratuita no debiéndose por parte de la Asociación "S.O.S. Vamos creciendo" contra prestación alguna.
Mc. 66.023 / mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que CRISTIAN MAXIMILIANO ESPÓSITO transfiere a María Alicia Pérez negocio de Agencia de Remises sito en Llorente 547 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.012 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Budge**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Dra. Solange Nadia Mazzocchi, abogada inscripta al T° 14 f° 352 del CALZ, con domicilio en la calle Larrea N° 190 de Lomas de Zamora, hace saber al Comercio en General, que el Sr. WILFREDO VARGAS DNI 18.691.395, CUIT 20-18691395-8, con domicilio en la calle Canadá N° 5759 de Isidro Casanova Pdo. de La Matanza, transfiere el fondo de comercio de la galería llamada "Quivinchá", junto con la totalidad de los activos y pasivos que lo componen, sita en la calle Tilcara N° 356/358 de Ingeniero Budge, Pdo. de Lomas de Zamora; a Allin Kausay S.A., CUIT 30-71306130-8, con domicilio en la calle Sarmiento 1562, 2do. Cpo. 4° piso, of° 6 de CABA. Oposiciones en referido negocio, dentro del término de Ley.
L.Z. 45.353 / mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. PEDRO ENRIQUE GONZÁLEZ, DNI 10.020.243, con domicilio en calle Río Negro 484, Bialet Massé, Córdoba, transfiere el Legajo de Taxi N° 290 al Sr. Fernando Esteban Miro, DNI. 22.049.917, con domicilio en calle 14 de Julio 837, Bahía Blanca, Buenos Aires. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 25 días del mes de febrero de 2015.
B.B. 56.221 / mar. 9 v. mar. 13

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. y tenedores de Boletos de compraventa sobre fracciones integrantes del emprendimiento denominado Club de Campo Altos de Manzanares I y II para el día 28 de marzo de 2015 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para 1 hora después, en la sede social, sita en Av. Mitre S/N° e Islas Sandwich del Sur, Manzanares, Barrio Altos de Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de autoridades por un nuevo período estatutario.
2) Designación de autorizados para la inscripción del nuevo directorio electo ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

3) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad y copias de las escrituras o boletos de sus lotes juntamente con la declaración jurada manifestando no haber vendido ni cedido su

lote. Las personas que invistan poder que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente que acredite su representación, con una hora de anticipo a la prevista para el comienzo del acto asambleario. Juan Carlos Cahian, Presidente del Directorio.

C.F. 30.166 / mar. 3 v. mar. 9

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) para el día 31 de marzo de 2015 a las 11 y 12 horas respectivamente, en su sede social sita, en la calle Salta N° 2036 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.;
2. Integración del Directorio - Nuevos representantes de Clínica Privada Pueyrredón S.A. hasta completar mandato;
3. Aumento de capital - Capitalización de aportes irrevocables efectuados por los socios. La sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, 25 de febrero de 2015. Dr. Carlos Washington García, Director.

L.P. 16.034 / mar. 3 v. mar. 9

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2015 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio del Sanatorio Argentino del Plata, domicilio en la calle 56 N° 874 Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30/11/2014.
3. Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución, por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del ejercicio económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones.
4. Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia previa determinación de la cantidad de miembros que los integren con mandato por tres ejercicios finalizando el mismo el 30 de noviembre 2017 debiendo permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados según lo establecido por la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19550. Esta Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. El directorio. Gualberto Scarpinelli - Presidente.

L.P. 16.116 / mar. 4 v. mar. 10

SIMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 20 de marzo de 2015, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato.
- 2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a

Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2014 obrante a fs. 33, 34 y 35 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco, Presidente.

C.F. 30.176 / mar. 5 v. mar. 11

FÁBRICA LÁCTEA TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fábrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 28 de marzo de 2015 a las 11:00 horas en Saavedra N° 390 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 28 de marzo de 2015 a las 12:00 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alberto Olsen, Presidente.

T.A. 87.012 / mar. 5 v. mar. 11

ASOCIACIÓN CIVIL LA ALAMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Alameda, sito en Av. La Alameda s/n, Complejo Residencial La Alameda, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 31 de marzo de 2015, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2014.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Presentación del plan inversión para el año 2015.
7. Ratificación de la incorporación de los apartados 20.5 y 20.6 del Reglamento de Edificación, Parquización y Modificación de Parcelas aprobada ad referéndum por el Directorio. El texto será el siguiente:
20.5. Plano conforme a obra de desagües pluviales y de pileta de cada planta y parque como declaración jurada de instalación existente, sin la presentación de este plano y su inspección de obra que lo verifique no se dará por finalizada la obra.
20.6. Plano conforme a obra de desagües cloacales de cada planta como declaración jurada de instalación existente, sin la presentación de este plano y su inspección de obra que lo verifique no se dará por finalizada la obra.
8. Ratificación de la modificación de la cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización. El texto será el siguiente:

Reglamento del estatuto. Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días.

Reglamento de Urbanización. 1.21. Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su

ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción.

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. Según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2014 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 17 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.267 / mar. 9 v. mar. 13

S. A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo del año 2015, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2014, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.
- 4) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de distribución de utilidades. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, Los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, hasta el 27 de marzo del año 2015. (Sociedad no comprendida en el Art. 229 de la Ley 19.550). Directorio, marzo de 2015. Ricardo Campodónico. Abogado.

L.P. 16.268 / mar. 9 v. mar. 13

S.A. ESTANCIA CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de abril de 2015, a las 9 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y de la gestión del Directorio.

2. Fijación de honorarios a los directores del ejercicio 2014.
3. Destino del resultado del ejercicio del ejercicio 2014.
4. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. B.B. 56.272 / mar. 9 v. mar. 13

ASOCIACIÓN MUTAL TRABAJADORES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores Argentinos (A.MU.TRA.), convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 2015 a 19:30 Hs., en el local sito en la calle Murature N° 959 de la Ciudad de Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:**
1. Elección de Dos (2) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
 2. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
 3. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 2.014.
 5. Considerar los siguientes puntos atento la intimación realizada por la Coordinación de Fiscalización Mutual del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y que se indican a continuación.
- A) Consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Sociales finalizados al 31-05-2006, 31-05-2009 y 31-05-2010, que serán firmadas en original por el actual Presidente y Secretaria de la Entidad.
- B) Ratificación de lo Actuado en la Asamblea de fecha 02-11-2.009. Punta Alta, 25 de febrero de 2015. Rubén Omar Pereyra, Presidente. Mónica Noemí Calvo, Secretaria.

B.B. 56.239

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998; JULIETA NOEMÍ ALONSO, DNI 26.353.488. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro. Febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez. Presidente. S.I. 38.323 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; ALMIRÓN ROSA HILDA, DNI: 16.529.734, Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro febrero de 2015 Norma Zulema Enríquez, Presidente. S.I. 38.275 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998. RIESGO SANTOS, JOSÉ EDUARDO, DNI 12.034.155. Solicita

Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro. Febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez. Presidente. S.I. 38.283 / mar. 5 v. mar. 9

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 LEY 11.998

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 t.o. y Ley N° 11.998; RIESGO SANTOS, DANIELA SILVANA, DNI 28.189.644. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Avda. Centenario 668 1° "A" de San Isidro. Febrero de 2015. Norma Zulema Enríquez. Presidente. S.I. 38.284 / mar. 5 v. mar. 9

Sociedades

MAR DEL PLATA GESTIONES Y CONTACTOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Mar del Plata Gestiones y Contactos S.A. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 del 17 de junio de 2009 y Acta de Directorio N° 22 del 29 de junio de 2009 de distribución de cargos se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pedro Villar Iroumé, PAS 6.801.692-4 España, Santo Domingo 1725, Santiago de Chile, República de Chile; Vicepresidente: Álvaro Pinzón Rengifo, D.N.I. 94.254.533, S. de la Independencia 590, C.A.B.A.; Directores Titulares: Fabián Alejandro Santorun, D.N.I. 16.055.230, Capitán R. Freyre 1560, C.A.B.A y Pablo José Estévez, D.N.I. 17.673.077, Villa Ocampo 834 Beccar Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: Norberto Oscar Diéguez, D.N.I. 18.155.180, Doblas 110, C.A.B.A. Los Directores fijan su domicilio especial en la calle 20 de Septiembre 2592, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Ana Lorena Feustel, autorizada por Acta de Asamblea General ordinaria y Extraordinaria N° 4 del 17 de junio de 2009. Belén Colombari, Abogada. C.F. 30.152

HOLLIDAY SCOTT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/14 se eligieron las autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio de igual fecha así: Presidente: Nelson Mora Castro (uruguayo, 10/09/29, empresario, divorciado, DNI 93.528.696, CUIT 20-93528696-5, domicilio real en Vicente López 134 4° piso, localidad de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs.As.); Vicepresidente: Manuel Nelson Mora Busko (argentino, 20/03/69, empresario, soltero, DNI 20.618.791, CUIT 20-20618791-4, domicilio real en Av. Libertador 14539, localidad de Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As.); Director Suplente: Rodrigo Blas Mora Busko (argentino, 26/08/71, casado, empresario, DNI 22.500.995, CUIT 20-22500995-4, domicilio real en Av. Libertador 14539, localidad de Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As.). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Intendente Neyer N° 924, 2° piso, de la localidad de Beccar, Pdp, San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada. C.F. 30.149

GALETTES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Belén Mafone, argentina, nacida el 29/12/83, comerciante, DNI 30.658.374, CUIL 27-30658374-9, soltera, domiciliada en Guardia Nacional N° 415, Barrio Las Dalías, de la Ciudad y Pcia. de Córdoba y Daiana Elizabeth Pérez, soltera, argentina, nacida el 20/05/90, empleada, DNI 35.617.176, CUIL 23-35617176-4, domiciliada en Lorenzini número 1264, localidad de Merlo, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 13/12/14. 3) Galettes S.R.L. 4) Rivadavia N° 323, 2° piso, dpto. "A", localidad y Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos

alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de "gerentes" por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a María Belén Mafone, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 31/11. María Marcela Olazabal, Abogada. C.F. 30.148

NUEVO MUNRO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria n° 1 del 24/10/14 se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 99 años más a contar desde la inscripción de la presente reconducción, reformándose el artículo 2° del contrato social. Se ratificaron en sus cargos de gerentes a los Sres. Catalina Blangetti, Alfredo Pérez Orellana, Mariela Silvina Seri y Marisa Silvana Blangetti, quienes constituyeron domicilio especial en Nicaragua 5147 1° piso dpto. "1", de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada. C.F. 30.150

SATOMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10/09/13, protocolizada por Escritura Pública N° 15 del 22/01/15, se resolvió ampliar el objeto social reformando el artículo 4° así: 4°) Objeto: Constructora construcciones de carácter público o privado, ejecución, dirección y proyección de obras de ingeniería o arquitectura. La sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Inmobiliaria: operaciones inmobiliaria en general. Financieras concreción de préstamos, con y sin garantías, otorgamiento de avales, fianzas, aportes de capitales. Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. María Fernanda Muschitiello, Abogada. C.F. 30.147

BINBAIRES S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la matrícula 48.924 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1/89750, comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13/01/15 resolvió modificar el Objeto Social, reformándose el artículo Tercero del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comercial: Creación, desarrollo, explotación, administración y comercialización, ya sea en forma directa y/o como tercero contratante y/o agente operador y/o bajo cualquier otra modalidad contractual, de salas de entretenimiento y salas de juegos de azar y/o lúdicos, tales como salas de Bingos, Casinos, Salas de Lotería Familiar, Salas de Lotería Familiar Gigante, Salas de Loto Familiar, Salas de Loto Salón, Salas de Loto Bingo y/o cualquier otro tipo de salas de juegos de azar y/o lúdicos, de entretenimientos y didácticos existentes y/o a crearse en el futuro. Explotación y comercialización de todo tipo de juegos de azar, entretenimientos o didácticos a través de internet, redes locales o remotas de comunicación, radiales, televisivas, gráficas o medios a implementarse en el futuro. Creación, desarrollo, explotación y comercialización de software y hardware de computación, propios o de terceros, relacionados con juegos de azar, apuestas, juegos de entretenimiento y didácticos. Explotación, administración y desarrollo de sistemas de organización y comercialización de espectáculos públicos culturales y artísticos en todas sus fases. Organización, conducción, planificación y gerenciamiento de empresas en general, sean estas nacionales o extranjeras relacionadas con juegos de azar, juegos de entretenimiento, didácticos y espectáculos públicos en general. Producción, realización, dirección y comercialización de espectáculos culturales y artísticos. Explotación directa y/o a través de terceros, en las salas de juegos de azar y/o de entretenimientos que sean administradas por la Sociedad, de acti-

vidades hoteleras y demás actividades relacionadas con el turismo, así como la realización de actividades gastronómicas, la cual comprenderá la explotación administración de restaurantes, bares, así como la instalación de máquinas expendedoras de comidas bebidas y cualquier otro producto. Realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, programación, registro y archivo por cualquier medio. Importación y exportación de bienes, servicios y tecnología para su aplicación en el cumplimiento del objeto. b) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Se deja expresa constancia que para el desarrollo de las tareas mencionadas que requieran previa habilitación, permiso y/o inscripción ante Ministerios, Secretarías, y/u Organismos oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, la Sociedad cumplirá tales exigencias en forma previa al inicio de dichas actividades, las que se desarrollarán conforme a los requisitos que impongan las leyes, decretos y ordenanzas que reglamenten la materia. c) Inversiones Financieras: El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley N° 21.526 y otras que requieran el concurso público. Podrá efectuar operaciones de créditos, constituirse en acreedor prendario o hipotecario, efectuar operaciones de inversión y financieras en general, inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio, bonos y cualquier otra clase de títulos o valores con o sin cotización bursátil. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Joaquín Labougle. Abogado. T° XVIII F° 153 CASI. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 celebrada el 13 de enero de 2015. Joaquín Labougle, Abogado.

L.P. 16.055

IMACOVA HERNÁNDEZ S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30/01/2015 se designó nuevo Directorio, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Presidente: Mirta Nélica Scorcelli, Director Titular: Julián D'Amico y Director Suplente: Horacio Alberto D'Amico. Aníbal Eduardo Mendia, CPN.

L.P. 16.060

AYRES DE OSTENDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 24/02/2015 se fijó sede social en Falucho N° 446 de Burzaco, Prov. de Bs. As. Gustavo Pérez. Abogado.

L.P. 16.059

FRIMBIXS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/4/2014 se designó el nuevo directorio y se fijó en un titular y un suplente. El Sr. Nicolás Argentino Girado como Presidente; y el Sr. Eduardo Fabián López como Director Suplente; quienes presentes y de conformidad aceptaron los cargos. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 16.071

FRIMBIXS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cambio de Sede Social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/2/2015 se decidió por unanimidad cambiar la sede social la nueva quedó establecida en Avenida San Martín N° 618 de la Ciudad y Partido de Lobería. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 16.070

RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES EL ALEPH DEL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 12 del 18/2/15 se cambió la sede social a calle San José N° 1717 e/ León XIII y Monterrey, Localidad de Bosques, Partido Florencio Varela. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 16.073

MY ORANGE SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 18/02/2015 y acta complementaria del 24/02/2015, se constituye "My Orange Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: 1) Ruben Maximiliano García, DNI 28.068.854, comerciante, nacido 25/05/1980 y 2) Yamila Andrea Musa, DNI 30.434.136, ama de casa, nacida 20/09/1983, ambos con domicilio en calle 1 N° 327 Ciudad y Partido La Plata, Prov. Bs. As, casados y arg. Domicilio: 54 N° 785, entpiso, Ciudad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Capital: \$ 20.000. Objeto: Ss. Inmobiliarios mediante la compra de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, Ss. de Construcción: mediante la construcción de toda clase de obras, Ss. de Administración de bienes muebles e inmuebles, Ss. de Transporte: mediante el traslado de mercaderías, bienes y materias primas, Ss. de Importadora y Exportadora, Distribuidora y Representante de los bienes, mercaderías y materias primas, Ss. Agropecuarios y Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias y forestales" Ss. de Mandataria y de Servicios, mediante la ejecución de mandatos y representaciones, Ss. de Consultaría, mediante el diseño, ejecución, desarrollo y estudio de proyectos inmobiliarios y comerciales, Ss. Financieros mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, Ss. para la producción de espectáculos artísticos, Representación de artistas y deportistas; Ss. de venta online y telefonía celular para espectáculos, Ss. Gráficos y/o publicitarios, pudiendo ser la sociedad proveedora del estado y contratista, ya sea en jurisdicción nacional, provincial o municipal y toda actividad relacionada con el objeto social. Representación y Administración: a cargo de uno o más socios, por el plazo de duración de la sociedad, y de manera indistinta. Gerente: Ruben Maximiliano García. Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550. Cierre de Ejercicio: 31/12. Duración: 99 años desde la inscripción. Autorizado: Dr. Leandro Javier Di Marco, Abogado.

L.P. 16.074

DENTAL CITY S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 103 por el escribano César Humberto Méndez Cesarini, Registro N° 42. Se designa Director Titular a Bruno Andrés López y Director Suplente a Augusto Fiorenza. Sebastiani, María Laura, C.P.N.

L.P. 16.038

SERCOB S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 28/11/2014. Modificó su estatuto así: Artículo Tercero: a) Mandataria: Representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes, prestación de servicios de cobranzas y pagos para y por cuenta de terceros y envío y recepción de remesas de dinero en el ámbito nacional e internacional, previo cumplimiento de las regulaciones establecidas por el BCRA y la UIF; b) Comunicaciones: Comercialización de materiales telefónicos, informática, telex, alámbrica, inalámbrica, satelital, video, audio, radio y TV; c) Electrónica y Electricidad. Comercialización de componentes electrónicos y eléctricos; d) Constructora. De obras civiles, hidráulica, sanitarias, eléctricas, redes de agua, gas, pavimentos y edificios de PH; e) Agropecuarias. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, tambos y granjas; f) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; g) Comercial. Compraventa y comercialización de mercaderías y manufacturas relacionadas con su objeto; h) Importadora y Exportadora. De artículos relacionados con el objeto; i) Financiera. Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del

ahorro público; Artículo Noveno. Directorio de tres directores titulares, por tres ejercicios. Guillermo Juan Cravea; Fabián Gustavo Martínez y Roberto Oscar Foco; Artículo Décimo. Fiscalización a cargo de tres Síndicos titulares y tres suplentes, por tres ejercicios. Titulares: Andrea Baeza; Carlos Alberto Casanova y Andrea Fabiana Rocchetti y Suplentes: Lisandro, Ariel Marcos; Carlos José Puntillo y Nicolás Alberto Casanova. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 16.053

EDIFICIOS UPSALAIN S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ext. 7/10/14 se modifica el art. 3, objeto de la sociedad.: a) Compra, vta., arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, subdivisiones mediante forma prevista Ley 13.512, construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza. b) Realizar aportes de fondos a empresas, otorgar financiaciones, no realizando operaciones de la Ley 21.526. c) Actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. d) Todo tipo de representaciones, mandatos, agencias. e) Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar, y exportar, toda clase de mercadería o productos nacionales o extranjeros. Gabriela Analía Izzo. Cantadora Pública Nacional.

G.P. 92.027

EL DESAFÍO DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Hernando Ariel Zanotti, nac. 4/11/61, DNI 14.924.749, cas.; productor agropecuario, Santiago Ariel Zanotti, nac. 29/9/92, DN1 36.118.540, soltero, estudiante, María Florencia Zanotti, nac. 11/10/95, DNI 38.932.060, soltera, estudiante, todos argentinos, dom. en Acceso Presidente Perón N° 676, Localidad Vedia; Pdo. Leandro N. Alem. 2) 13/2/2015. 3) El Desafío del Norte S.A. 4) Acceso Presidente Perón N° 676, Loc. Vedia, Pdo. Leandro N. Alem. 5) Siguiendo actividades: Comerciales: Compra, transformación, consignación, representación, distribución, transporte, acopio y venta de mercaderías en general tanto al por mayor como al por menor, frutos, productos y subproductos, fertilizantes, ureas, semillas, plaguicidas, químicos destinados a la actividad agropecuaria; compra venta de maquinarias semovientes, bienes muebles patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales referidos a las actividades consignadas en los apartados precedentes. B) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, como también toda clase de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal 13.512, representaciones sean ellos urbanos, residenciales, suburbanos o rurales, pudiéndolas tomar para la venta, u otras formas de comercialización, efectuar intermediación, comercialización mediante la construcción, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, galpones, tinglados, parques industriales. Podrá dedicarse también a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. C) Agropecuarias: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la empresa o de terceras personas, cría, invernación, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, caza, pesca, preparación de suelos, servicios de siembra, fumigación terrestre o aérea, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o le ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación o exportación agrícola ganadera, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados, organización de remates feria y percepción de comisiones. D) Financiera: podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, ya sea mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; financiación contratación y otorgamientos de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales, y/o créditos en general; compraventa, permuta de títulos, acciones y/u otros valores mobiliarios. Se establece en forma expresa que no podrá realizar las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limi-

tación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con sus objetivos. Tendrá asimismo plena capacidad jurídica para adquirir el dominio de bienes de cualquier clase, venderlos, gravarlos, arrendarlos y disponer de ellos a título oneroso. Para actuar por sí o por apoderado ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, y para realizar, en fin cuantos mas actos consider necesarios o convenientes a los fines sociales. Podrá realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o fondos de inversión en Bancos oficiales y privados, y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que lo rijan. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Dirección y Administración a cargo de un Directorio; uno a cinco titulares, igual o menor número de directores suplentes; por el término de tres ejercicios. Rptción. de la sociedad: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de los socios; Art. 55. Ley 19.550. Presidente: Hernando Ariel Zanotti. Dir. Supl.: Santiago Ariel Zanotti. 10) 30/6/ de cada año. Silvana N. Arabolaza, Escribana. L.P. 16.076

CENTRO DE IMÁGENES BALCARAM S.R.L.

POR 1 DÍA - El 07/01/2015 se reunieron Analía Raquel Ramos, DNI 20.039.267, y Yalila María Murad, DNI 3.881.183, a efectos de salvar las observaciones realizadas por la DPPJ, y decidieron cambiar la denominación social Centro de Imágenes Raimundo Ramos S.R.L. por la de Balcaram S.R.L. reformándose el Art. primero del estatuto social: 1) Denominación: Balcaram SRL. Además se consignó en Objeto Social que las actividades deberán ser realizadas por profesionales habilitados al efecto, reformulándose el art. tercero del estatuto. Juan Pablo Etchepare. Contador Público. L.P. 16.076

G.P. 92.028

HIDROAR S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio 03/04/13 Directorio Presidente Carlos Francisco Scatizza DNI 20.795.683. CUIT 20-0, argentino, empleado, nacido el 10/10/69, casado, domicilio 22 N° 1762 de La Plata y Vicepresidente Hugo Gabriel Paoletti DNI 22.596.376, CUIT 20-3, argentino, empleado, nacido el 27/01/72, casado, con domicilio 41 N° 1182 de La Plata. Por A.G.E. 20/02/15 cambio de sede social a la calle 67 N° 1474 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Fdo. María Verónica Pagola, Abogada. L.P. 16.129

EL GRAN CARDUMEN S.A.

POR 1 DÍA - El Gran Cardumen S.A. Informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 02-02-15 se resuelve designar y distribuir el siguiente directorio: Presidente: Leandro Martín Dicándilo, argentino, soltero, nacido el 10/08/83, C.U.I.T. 20-30506250-3, con domicilio en Quintana N° 3074 de Mar del Plata y Director Suplente Jéscica Alejandra Dicándilo, argentina, casada, nacida el 20-10-81, C.U.I.T. 27-29141240-3 con domicilio en Bermejo N° 474 de Mar del Plata, ambos con vigencia hasta el 31-03-14- Leandro Martín Dicándilo Presidente. Ricardo D. Di Martino, Contador Público Nacional. G.P. 92.017

TIERRAS -COLORADAS SIGLO 21 S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Julio José Ramón Mattos, argentino, nacido 06/05/1964, DNI 16.736.422, CUIL: 20-16736422-6, divorciado, empleado, domicilio 30 N° 336, La Plata, Bs. As. y Darío Alejandro Spano, argentino, nacido 02/07/1984, DNI 31.078.354, CUIL: 20-31.078354-5, soltero, empleado, domicilio en Guemes N° 325, Florencio Varela, Bs. As. Fecha instrumento constitución: 20/02/2015. Razón social: Tierras Coloradas Siglo 21 S.R.L. Domicilio Social: Guemes N° 325, Florencio Varela, Bs. As. Objeto -Social: Agenda Viajes, -Mandatos y Servicios, inmobiliaria, Constructora, Transporte licitaciones. Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción

registrar. Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil). dividido en 60 (sesenta) cuotas partes de \$ 1.000 (pesos un mil) -valor nominal de cada cuota. Administración: socios o no socios en carácter de Gerentes. Fiscalización: Socios Gerentes en los términos Art. 55 Ley de Sociedades. Representación legal: Socios Gerentes. Fecha cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Fdo. Atilio F. Bonanno- Contador Público. L.P. 16.134

FIDESIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 29/10/2014 se eligió como director titular al señor Guillermo Juan Luciano; y como director suplente al señor Lisandro Ismael Busti. Presidente del Directorio: Guillermo Juan Luciano. Plazo de designación: tres ejercicios económicos a partir del 01/11/2014. Guillermo Juan Luciano. Abogado. L.P. 16.158

ULECIA RESTO 1332 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Brunetti, arg., 12/09/72, casado, comerciante, DNI 22.915.480, Saavedra 1363; Mónica Beatriz Ulecia, arg., 22/03/1951, viuda, empresaria, DNI 6.645.300, San Lorenzo 1332, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 2) 20/02/2015. 3) Ulecia Resto 1332 S.A. 4) San Lorenzo 1332 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Servicios Gastronómicos: explotación de patios de comida, restaurante, confiterías, bares; expendio de bebidas. Servicio de catering: organización de negocios de salones de fiestas, eventos. Adquirir franquicias, asesoramiento y gerenciamiento. 6) 99. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Maximiliano Brunetti; Suplente Mónica Beatriz Ulecia; 1 a 7 titulares y sup. por 3 ej. Art. 55. 9) Presidente. 10) 31/12. 11) Cr. Ricardo Chicatun. L.P. 16.107

INVESHKA CORP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Espinal, arg., 10/04/52, casado, comerciante, DNI 10.115.094 María Fernanda Di Cenzi, arg., 20/11/1952, casada, comerciante, DNI 11.133.662, ambos Gason 1141 Mar del Plata; 2) 02/10/2014; 3) Inveshka Corp S.A. 4) Juan B. Justo 1532 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Venta por mayor y menor de artículos de vestimentas; Asesoramiento comercial; Construcción de obras; Construir y coordinar redes de compra; Compra, vta. de inmuebles; Explotación agropecuaria, forestal, ganadera. 6) 99. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Miguel Ángel Espinal; Sup.: María Fernanda Di Cenzi; 1 a 5 titu.; Sup.: igual o menor por 3 ej.; Art. 55. 9) Presidente. 10) 30/04. Ricardo E. Chicatun, C.P. L.P. 16.108

SC DILAS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública 24/02/2015 reforma Arts. 3 y 9 del estatuto social. Martinelli Eduardo C.P.N. L.P. 16.109

ORIENTE MONREAL Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA. 8) Administración: Socio gerente: Gabriela Dippolito. Por dos años por Acta de Reunión de socios del 11/07/2014. Madronero María Florencia, Contadora Pública. L.P. 16.112

ANAJOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta 30/10/14 se aprueba la Disolución y Nombramiento de Liquidador, Liquidador: Sergio Omar Baruque. Dra. María Victoria Ponce, Abogada. L.P. 16.128

SIERRA DE KIWI S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A. G. O. del 25/11/2013 se designa al siguiente Directorio por renuncia de la Sra.

María Del Carmen Cheda López. Presidente: Alberto Luis Ferreira, CUIT: 20-05479976-5, domic. Valencia 4674, MdP. Director Suplente: María Del Carmen Cheda López, CUIT: 27-93251816-9, domic. Juan B. Alberdi N° 2250, MdP. Alberto Luis Ferreira, Presidente. G.P. 92.007

CANARIA HISPANA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. del 20/09/2013 se designa al siguiente Directorio por renuncia de la Sra. Claudia Alicia Álvarez. Presidente: Matías Ramón Basanta Álvarez, CUIT: 23-31734511-9, domic. Matheu 847, MdP. Director Suplente: Claudia Alicia Álvarez, CUIT: 23-13089761-4, domic. Matheu 847, MdP. Matías Ramón Basanta Álvarez. Presidente. G.P. 92.008

ARGENTINA ASIA FUENTE RED S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación de Estatuto: Fecha instrumento complementario: 10/12/14 modifica Art. 1) Sede Social: Pcia. Bs. As. Francisco Bowden, Abogado. G.P. 92.010

CITTACAS S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Directores Titulares y Suplentes. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2014 y Acta de Directorio de fecha 26 de septiembre de 2014 se designa con mandato por tres años: Presidente: Pablo Adrián Cittadini DNI 17.750.503 CUIT 20-17750503-0; Vicepresidente: Alberto Castro Arán, DNI 18.617.478 CUIT 20-18617478-0; Director Suplente: María del Pilar Fuentes, DNI 11.490.341 CUIT 27-11490341-3. C.P.N. Mario Víctor Martínez. DNI 22.289.151. G.P. 92.016

JUANIFER MADERAS S.A.

POR 1 DÍA - Juanifer Maderas S.A. Rectifica datos publicados en edictos. Capital Social: El capital social suscrito es de \$ 102.000, dividido en Ciento dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un peso, de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. Carolina M. Ferrero. Abogada. G.P. 92.020

ALCOBEDO Y SALEMME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 10/02/15, se constituyó Alcobedo y Salemme S.R.L.: 1. Socios: Julio Ernesto Alcobedo, 14/12/72, soltero, veterinario, DNI 22.972.883, CUIT 20-22972883-1, Gardes 1020 Pehuajó, Prov. Bs. As. y Julio Alberto Salemme, 03/09/56, divorciado, productor agropecuario, DNI 12.218.331, CUIT 23-12218331-9, Esteban Zanni 335, Pehuajó, Prov. Bs. As., ambos argentinos. 2) Alcobedo y Salemme S.R.L. 3) 99 años d/contrato. 4) Objeto: Industriales: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, especialmente: adquirir, explotar, arrendar o enajenar establecimientos agropecuarios y tamberos, comprar, vender, criar, invernar o capitalizar todo tipo de ganado, la realización de cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas y acopio de cereales en general en todas sus formas, incluso la forestación. b) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Comercial: La comercialización por compra, venta o trueque, distribución, promoción, transporte, acopio, financiamiento, producción, importación, exportación, consignación, representación y realización de actividades afines y complementarias de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. d) Mandatos y Servicios: Administrar establecimientos agrícola-ganaderos y asesorar en relación a la cría e inverna de ganado, siembra y venta de cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales y agropecuarios. Dedicarse por cuenta de terceros a la realización del ciclo integral de siembra, laboreos en general y recolección, con maquinaria propia o de terceros. e) Financiera:

Financiación a terceros de los negocios en giro, préstamos y aportes de capital a terceros para negocios de cualquier especie, constitución de sociedades por acciones. La sociedad ha de realizar estas actividades con fondos propios sin recurrir al ahorro público; no puede realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Sede: Hipólito Yrigoyen 773 Loc. y Pdo. de Pehuajó, Prov. Bs. As. 6) \$ 50.000 representados en 500 cuotas de \$ 100 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Julio Ernesto Alcobedo y Julio Alberto Salemmre; 9) Fisc: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/06. María Constanza Robledo, Abogada.

L.P. 16.153

BIGG CROSSFIT LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 30, del 19/02/2015, pasada al Folio N° 109 ante la Escribana Adscripta María Paz Gutiérrez a cargo del registro 426 de La Plata, se constituyó la sociedad Bigg Crossfit La Plata S.A. de la siguiente forma: 1) Socios: (i) Sr. Carlos Hernán Nieto, argentino, nacido el 25/06/1974, casado, empresario, DNI 23.942.273, con domicilio en calle 9 número 640 1° Piso de La Plata, Provincia de Buenos Aires; (ii) el Sr. Alberto Patricio Plot, argentino, nacido el 02/08/1977, casado, DNI 26.106.583, contador público, con domicilio en calle 18 n° 459 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; (iii) el Sr. Santiago Dellape, argentino, nacido el 09/05/1978, soltero, DNI 26.578.836, comerciante, con domicilio en calle 44 N° 1032, piso 13 A de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y (iv) el Sr. Diego Enrique Orazi, argentino, nacido el 05/06/1985, soltero, DNI 31.616.750, licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle 13 N° 94 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 24/02/2015; 3) Denominación Social: Bigg Crossfit La Plata S.A.; 4) Sede Social: calle 49 N° 823 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 6) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; y la enseñanza de los mismos. Prestar servicio de kiosko y cafetería destinada al bienestar de exclusivamente sus concurrentes y/o con el fin de reponer energías antes o luego de sus actividades físicas o deportivas. La Sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, desarrollo, representación, comercialización, comisión, consignación, distribución y mandato en el país o fuera de él, de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria, y para el desarrollo y explotación de las actividades societarias del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una; 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato de tres (3) ejercicios; 9) Designación de directores: Presidente y director titular: al Sr. Alberto Patricio Plot, y como director suplente al Sr. Carlos Hernán Nieto,

quienes constituyeron domicilio especial en calle 49 N° 823 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. 12) Fiscalización: prescinde de síndicos. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 16.101

LA MORADA BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Matías Francisco Duhalde DNI 34.491.727, CUIT 20-34491727-3, 25 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av.25 de Mayo N° 321 de la ciudad y partido de General Belgrano, y Facundo Ezequiel Capria DNI 38.687.622, CUIL 20-38687622-4, 19 años, argentino, soltero, comerciante domiciliado en calle 32 N° 1188 de la de la Ciudad y Partido de General 2) Inst. Privado del 18-02-2015 - 3) Denominación Social: La Morada Bar S.R.L. 4) Domicilio Social Av. 25 de Mayo N° 321, Gral. Belgrano, Prov. Bs. As. 5) Objeto: - Comercial - Locales Gastronómicos - Locales Bailables - Shows Musicales 6) Duración 50 años. 7) Capital Social \$ 10.000. 8) Administración: Matías Francisco Duhalde Socio Gerente todo el término de la sociedad; Fiscalización: los socios. 9) Representación: Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Enrique Alberto Acha, Contador Público Nacional.

L.P. 16.102

GROUP FAHEY S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 19/2/15. Claudio Martín Fahey, 8/10/76, DNI 25364806, Ing. Civil, y Lucrecia Elena Bellorini Agüeros, 20/3/83, DNI.29850216, empl., ambos arg., solt., 12 N° 1421 de 25 de Mayo. "Group Fahey S.R.L." 55 n° 605 piso 15 "3" Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Constructora: Ejecuc., asesoramiento y direc. de obras de ingeniería civil e industrial; estudio, proposición de esquemas y proyectos, y su ejecución, obras viales, ferroviarias y fluviales; pavimentos urbanos, planeamiento de redes troncales y de distribuc., redes cloacales, extendido de cloacas, redes de gas, desagües, obras de energía; estudio, asesoramiento, direc., ejecuc. y concreción de diseños y proyectos de señalización; iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares; áreas para mantenimiento, construc. y montajes industriales; construc. de estructuras estáticamente determinadas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Proyectos y trabajos de ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica, arquitectónica, agronómica y agrimensura; estudios de suelos, cálculo de estructuras, resistencia de materiales y activ. afines. Reparaciones de maquinarias, piezas y accesorios. Comercializ. de materiales y mercaderías elaboradas o semielaboradas para la construc. e industrias afines, corralón de materiales, maquinarias industriales, equipos, herramientas e implementos para la construcción. Inmobiliarias: Operac. inmobiliarias de todo tipo, comprar, vender, dar o tomar en alquiler o subalquiler puro o financiero, comodato, permuta, por cta. propia o ajena, de cualquier clase de bs. inmuebles-Financ. (ex. op. compr. L. 21.526). Industrial: Construc. civiles e industriales, montajes, mantenimiento, desarrollo, fabricac. e instalación de productos, equipos, máquinas para la industria, tornería, matricería. Servicios: Transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia, de todo tipo de productos, cereales y oleaginosas, semillas, fertilizantes, animales de toda especie, productos químicos, maquinarias, automotores de todo tipo y transporte de materiales de construcción. Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. Claudio M. Fahey, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/1. Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 16.103

QUÍMICA EG Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 6/2/2015 la socia Elsa Isabel Noya, argentina, comerciante, nacida el 5 de junio de 1950, con Documento Nacional de Identidad número 6.425.011, C.U.I.L. 27-06425011-1, casada en primeras nupcias con Ernesto Blas Ezquerro, con domicilio en Subteniente Francisco Salas 1262 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; cedió vendió, y

transfirió Trescientas Cuotas Sociales (300) cada una con un valor de \$ 10 o sea pesos tres mil (\$ 3.000), a Jorge Luis González, argentino, comerciante, nacido el 6 de abril de 1946, con Documento Nacional de Identidad número 7.765.000, CUIT 20-07765000-9, casado en primeras nupcias con Nidia Norma Barragán, con Domicilio en Edison 263 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Esta venta se realiza por el precio total y convenido de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma, a favor del cesionario, quién lo ha abonado antes de este acto. Asentimiento Conyugal: Presente a este acto desde el comienzo, Ernesto Blas Ezquerro, argentina, nacido el 6 de septiembre de 1946, con Documento Nacional de Identidad número 7.773.740, CUIL 20-0773740-6, cónyuge de la cedente Elsa Isabel Noya y con su mismo domicilio otorga y confiere para este acto el asentimiento conyugal que requiere el artículo 1277 del Código Civil. Conformidad de los socios: Presente en este acto desde su iniciación: Nidia Norma Barragán argentina, comerciante, nacida el 21 de octubre de 1947, con Documento Nacional de Identidad número 5.630.600, CUIL 27-05630600-0, casada en primeras nupcias con Jorge Luis González, con domicilio en Edison 263 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; manifiesta su conformidad y aceptación con la presente sesión. En consecuencia, el artículo 4° del estatuto queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos seis mil (\$ 6000), dividido en seiscientos cuotas de un valor nominal de pesos Diez (\$ 10) cada una y se encuentran suscriptas entre los socios en partes iguales, o sea Nidia Norma Barragán suscribe trescientas cuotas equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000); Jorge Luis González suscribe trescientas cuotas equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000). Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.P. 16.110

INTEC GLOBAL SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 17 del 24/02/2015 se constituyó Intec Global Solutions S.A. con domicilio en la Prov. de Bs. As. 2) Sede Social: Ing. Guillermo Marconi 3705, Beccar (CP 1643), San Isidro, Prov. de Bs. As. 3) Socios: Lucas Costantini, argentino, nacido el 09/04/1972, casado 1° nup. con Mariana Ruete Güemes, DNI 22.528.770, CUIL 20-22528770-9, Licenciado en Sistemas, domiciliado en España 558, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Luis Ruete Güemes, argentino, nacido el 28/03/1982, casado en 1° nup. con Jimena Bustillo, DNI 29.435.410, CUIT 20-29435410-8, empresario, domiciliado en Marconi 3705, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As.. 4) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o cualquier tipo de combinaciones u otra comunidad de intereses con personas físicas y/o jurídicas públicas o privadas, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, y desde la Argentina o hacia el exterior, de las siguientes actividades: a) La admisión, calificación, transporte nacional e internacional de cargas terrestres, aéreas, marítimas y/o fluviales de mercaderías y en particular de correspondencia, cartas, postales y/o encomiendas de hasta cincuenta (50) correspondencia con permiso de autoridad competente. b) El ejercicio de representación y distribución de marcas, comisiones, mandatos y consignaciones. c) La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de mercaderías sin límite de peso, ni de valores. Podrá, brindar asesoramiento, invertir y desarrollar oportunidades de negocios, celebrar contratos, intervenir en licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales y en general, realizar todo acto que se vincule directa o indirectamente con el objeto social. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar todos los actos que se conceptúen necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción de la sociedad. 7) Presidente: Lucas Costantini. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12. 9) Fiscalización: Artículo 55 de la Ley 19.550. Arturo José Sala, Escribano.

L.P. 16.111